INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA

2008

GESTION PARA LA REHABILITACION DE INMUEBLES IDENTIFICADOS EN EMERGENCIA

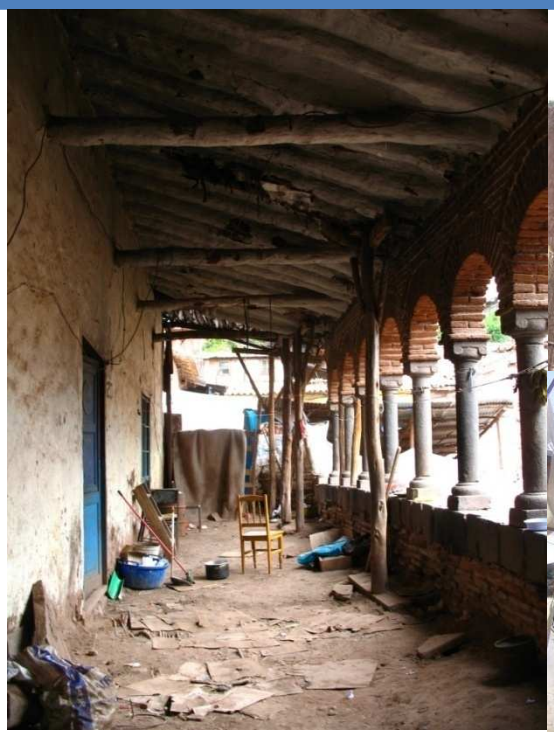

GESTION PARA LA PROTECCION, CONSERVACION Y RECUPERACION DE INMUEBLES CON VALOR PATRIMONIAL Y EN EMERGENCIA PARA EL USO DE VIVIENDA EN EL CHC

Instituto Nacional de Cultura
Dirección Regional de Cultura de Cusco

INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA

DIRECCION REGIONAL DE CULTURA DE CUSCO.

DIRECCION DE PATRIMONIO CULTURAL INMUEBLE

PLANES DE GESTION CULTURAL Y PLANES MAESTROS

COPLAN

Comisión de Implementación del Plan Maestro del Centro Histórico del Cusco

Coordinadora: Arq. Crayla Alfaro Aucca (e)

FORMULACION DE DOCUMENTO:

"GESTION PARA LA REHABILITACION DE INMUEBLES IDENTIFICADOS EN EMERGENCIA EN EL CHC"

Responsable de la Actividad:

Arq. Irina Montero Florez

Equipo de Apoyo:
Br. Antropólogo Omar Bonet Gutierrez
Defensores del Patrimonio

- 2008 -

CONTENIDO

FORMULACION DE DOCUMENTO: 3

"GESTION PARA LA REHABILITACION DE INMUEBLES IDENTIFICADOS EN EMERGENCIA EN EL CHC" 3

PRESENTACIÓN 6

INTRODUCCIÓN 7

1 CAPÍTULO I 8

1.1 ANTECEDENTES 8

1.2 JUSTIFICACION 10

1.3 OBJETIVO 11

1.4 DESCRIPCION 11

1.5 BASE LEGAL Y RESPONSABILIDAD.- 12

1.5.1 LOS INVOLUCRADOS.- 14

1.6 METODOLOGIA.- 17

1.6.1 ESTRATEGIAS.- 17

1.6.2 FASES DE TRABAJO.- 17

1.7 - CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.- 19

2 CAPÍTULO - DESARROLLO DE LA GESTION 20

2.1 ANALISIS DE LA PROBLEMATICA 20

2.1.1 EL USO DE VIVIENDA E IDENTIDAD EN EL cENTRO hISTORICO DEL cUSCO 20

2.1.2 EL PROBLEMA DE LA VIVIENDA EN EL CHC 21

2.2 GESTION PARA LA REHAbilitacion 22

2.2.1 GESTION CON EL CENTRO GUAMAN POMA 22

2.2.2 GESTION CON la mUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO 40

3 CAPÍTULO III .- ASESORAMIENTO TECNICO EN INMUEBLES CON VALOR PATRIMONIAL. 58

3.1 SERVICIO PROFESIONAL OFRECIDO 58

3.1.1 INFORMES TECNICOS SOBRE PATOLOGIAS CONSTRUCTIVAS. 58

3.1.2 ASISTENCIA PROFESIONAL.....59
3.2 SERVICIO PROFESIONAL PRESTADO.....60
3.2.1 VISITAS A PEDIDO DE PROPIETARIOS.....60
4 CAPÍTULO IV .- conclusiones y recomendaciones 69
5 BIBLIOGRAFIA.....70

PRESENTACIÓN

Crayla Alfaro Aucca
Coordinadora COPLAN

INTRODUCCIÓN

Todo Centro Histórico enfrenta profundos cambios funcionales y sociales. Entre ellos las históricas, económicas, culturales, turísticas y simbólicas. Así mismo se configuran realidades urbanas conflictivas donde conviven en resistencia permanente el cambio de viejas y nuevas funciones. La adaptación de las formas del presente a las del pasado representa dificultades por enfrentar.

El paisaje cultural heredado es una realidad urbana dinámica donde los problemas de reorganización interna, ya sean de renovación, protección, conservación o recuperación, han estado siempre presentes. No existe un solo camino de intervención en los centros históricos, existiendo en unos casos planteamientos conservacionistas y, en otros, la eliminación integral de testimonios. En la Historia se producen cambios socioeconómicos de gran influencia, éste es el caso de la revolución de las nuevas tecnologías y del turismo de masas o de la globalización de las pautas de consumo, nos debemos replantear en nuevos términos la cuestión de la funcionalidad de los centros históricos.

El conglomerado urbano vivo y dinámico depende de las políticas de protección y recuperación, para mantenerse vivo, los instrumentos a utilizar deben regular la tensión existente entre unas realidades físicas estáticas y unas realidades socioeconómicas cambiantes. En el Centro Histórico del Cusco, ciudad de vieja cultura y civilización tradicional, se podría decir que a partir del terremoto de 1950 por causa del financiamiento ofrecido para la “Reconstrucción”, se produjo un cambio cualitativo en la valoración de la dimensión histórico-cultural de la ciudad, en los métodos de análisis de la realidad urbana y también en las técnicas y modelos de intervención urbanística, destruyendo parte de monumentos y evidencias culturales de valor en una ciudad histórica.

Con la implementación del Reglamento del Plan Maestro del CHC se pretende frenar el ciclo de la degradación-renovación especulativa, vigente en este tiempo. Una realidad que subsiste con problemas de deterioro físico, degradación social y pérdida de vitalidad funcional. La recuperación integrada está teniendo dificultades para consolidarse debido a la escasez de recursos, buena voluntad política y las dificultades de gestión. No resulta nada fácil encontrar un equilibrio entre la ciudad del progreso y la que preserva su cultura.

La Revitalización de inmuebles en el Centro Histórico del Cusco para la el uso de vivienda representa la salvaguarda de la cultura e historia de este conglomerado urbano tradicional, el que viene siendo desplazado por la incontrolable demanda de instalaciones comerciales.

Para la consecución de una Rehabilitacion integral de inmuebles es necesario unir esfuerzos de todas las instituciones involucradas con el que hacer de proteger dicho patrimonio en bien de la sociedad que habita en el Centro Historico del Cusco.

El presente expediente demuestra todos los esfuerzos hechos para la consecución de las metas establecidas, habiendo logrado consiliar ideas y objetivos a trabes de planes de trabajo y proyectos a largo plazo con dos instituciones clave de nuestra comunidad, y alcanzar este gran reto; como son La Municipalidad provincial del Cusco y el Centro Guaman Poma de Ayala.

“GESTION PARA LA REHABILITACION DE INMUEBLES IDENTIFICADOS EN EMERGENCIA EN EL CHC PARA USO DE VIVIENDA PRODUCTIVA”

1 CAPÍTULO I

1.1 ANTECEDENTES

Se observa que el modelo de la gestión participativa de la población beneficiaria y la concertación con las entidades públicas conlleva a una consecución de resultados evidente, ello se desprende de las experiencias en el tema de Rehabilitación en el CHC:

La Dirección Regional de Cultura Cusco .-muestra como único ejemplo y experiencia de este tipo la efectuada el año 2007 con su participación en el Proyecto de emergencia de restauración a nivel de casco habitable (recuperación) de la crujía Sector norte de la casa Lastarria en la calle Zetas Nº 109. El convenio tripartito suscribe el compromiso de participación de las partes de la siguiente manera:

a).- Municipalidad Provincial del Cusco - Brindar apoyo técnico de la obra, monitoreo, supervisión, conservación, mantenimiento, limpieza y mejoramiento de las vías de transito, hasta el monto del 25% del total del presupuesto suscrito con el INC.

b).- Dirección Regional de Cultura Cusco – Elaborar el proyecto de restauración, el control de la ejecución presupuestal de la obra, el costo de la mano de obra, y otras actividades propias de su función, todo dentro del aporte del 25% del presupuesto comprometido.

c).- Los propietarios – Aportar el 50% del presupuesto de obra, facilitar el ambiente de almacén de materiales, el acceso al predio para los funcionarios de ambas instituciones y el acceso al público al concluir la obra.

La Municipalidad del Cusco en acuerdo con la Agencia Española de Cooperación Internacional y la Escuela Taller .- Contando con el valioso apoyo de la población organizada, ejecuta proyectos encaminados a la rehabilitación de los inmuebles del CHC, orientadas a mejorar las condiciones de habitabilidad y la calidad de vida de sus habitantes; logrando a su vez la conservación del valioso patrimonio histórico monumental y cultural que posee. Las obras ejecutadas al respecto son:

- Mejoramiento de fachadas en la calle Hospital.- Desarrollada en el año 2006.
- Tratamiento de espacios Comunes – Zaguanes.
- Mejoramiento de redes de desagüe.

El Centro Guaman Poma en su constante tarea de la rehabilitación urbana del CHC, desde el año 2000 inicia la primera etapa de la elaboración del proyecto piloto para la rehabilitación de la manzana 127 en el barrio de San Pedro del CHC, cuya selección siguió su proceso respectivo y habiendo elaborado el expediente técnico de recuperación de los inmuebles se procedió en diciembre del 2002 a la firma del convenio de colaboración interinstitucional para la ejecución del Proyecto Piloto de Recuperación y Rehabilitación de las viviendas de la manzana 127 del CHC.; donde los compromisos se dieron de la siguiente manera:

a).- Municipalidad del Cusco.- Aprobación de Proyectos, apoyar gestión de licencias de construcción (sin costo para beneficiarios), mejorar el ornato del área circundante, apoyar con maquinaria de obra civil para acarreo de desmonte y materiales. 0.5 % del total de proyecto (S/. 8,000)
b).- El INC.- Revisar y aprobar los expediente técnicos, Supervisar y asesorar permanentemente con los técnicos especialistas. 2.55% (S/. 40,548.04).
c).- Los Propietarios.- Consolidar su organización para facilitar la intervención, aportar el 15% del costo total del proyecto (S/. 222,143.57), realizar el saneamiento físico legal de sus propiedades, conservar el uso de vivienda y comercio tradicional en sus inmuebles después de la intervención, respetar los proyectos aprobados en su integridad.

d).- Centro Guaman Poma .- Administrar los fondos de la Cooperación Internacional y los aportes de los propietarios; elaboración de expedientes técnicos, dirección y ejecución de obra, gastos administrativos.12.20% del costo proyecto, equivalente al S/. 193,814.59.
e).- Solidaridad Internacional de Andalucía- España.- 70% del costo total del proyecto. S/. 1'124,603.93.

El producto del esfuerzo fueron 18 unidades de vivienda rehabilitadas íntegramente, y 7 unidades de vivienda con rehabilitación de emergencia (apuntalamientos) y dotación de servicios básicos. El monto total de inversión ascendió a S/.1'589,110.13.

A quedado demostrado con estas intervenciones, que los proyectos piloto dejaron un primer precedente a nivel técnico en el Perú en relación a la intervención y rehabilitación de casonas en los centros Históricos. Se probó que es viable una propuesta de intervención que articule la necesidad de mantener el patrimonio y sus características con los requerimientos de la vivienda adecuada para sus habitantes.

1.2 JUSTIFICACION

El Proceso de despoblamiento del Centro Histórico del Cusco se inicia hace 40 años, llegando a un 40% aprox. para el 2007, siendo este proceso motivado entre otros aspectos por la falta de políticas y proyectos motivadores adecuados para la inserción de la vivienda en la dinámica actual del desarrollo urbano, así como la continua oferta y demanda de inmuebles para su cambio de uso.

El incremento de la actividad turística, la pérdida de calidad de vida, el incremento de Centro Educativos, la pobreza alarmante de un 54% de población urbana en pobreza de la ciudad del Cusco que reside en el CH, mas el problema de saneamiento físico legal y las sub-divisiones de las casonas; constituyen factores que determinan graves contratiempos que afectan la recuperación y conservación del patrimonio edificado. Siendo el tejido urbano el que ha ido perdiendo su característica debido al hacinamiento y tugurización del que es víctima hace mucho tiempo.

El rico patrimonio edificado con que cuenta nuestro CH resultado de la fusión de dos culturas que encontraron una sorprendente combinación y equilibrio de formas dando como resultado este espacio singular, viene día a día perdiendo sus elementos componentes debido a factores naturales y antropicos que fueron identificados en la Evaluación de Emergencias hecha el año 2003 y actualizada el 2007 por la oficina de COPLAN, donde se pudo determinar el estado de conservación de los inmuebles, teniendo el siguiente resultado:

Total de inmuebles en el CHC	2095
Inmuebles evaluados	1941
Inmuebles sin riesgo	688
Inmuebles con daños moderados	801
Inmuebles con daños graves	299
Inmuebles en estado de Emergencia	153

Se puede observar que con el estudio del año 2003 se tenía 60 predios identificados en emergencia y para el 2007 son 153, lo que significa que la amenaza de pérdida del patrimonio edificado es aproximadamente tres veces mayor en número. Esto sin considerar que hubo recuperaciones de algunas de estos inmuebles y pérdida total de otras.

La necesidad de intervención física en los inmuebles declarados en emergencia para el uso de vivienda es inminente y urgente, la cual se da a partir de la suscripción de convenios Institucionales. El proyecto consiste en la rehabilitación integral y progresiva con proyectos particulares para cada caso, los que ameritan estudios sociales económicos y arquitectónicos individualizados, determinando la necesidad de cada caso.

1.3 OBJETIVO

Rehabilitar inmuebles con valor patrimonial identificados en emergencia para el uso de viviendas, revalorando su condición de patrimonio, permitiendo mejorar la calidad de vida de sus habitantes, y el desarrollo de actividades económicas compatibles al uso residencial.

1.4 DESCRIPCION

El Instituto Nacional de Cultura a través de la oficina del COPLAN dentro de su que hacer institucional busca la forma de recuperar el Patrimonio cultural edificado del CHC, es así que para este año a través de la consecución de aliados estratégicos se pretende lograr la rehabilitación de los inmuebles identificados en emergencia por la oficina de COPLAN el año 2007.

El trabajo conjunto lograra evitar la degradación progresiva de las edificaciones, mediante la Rehabilitación de viviendas con Valor o Características patrimoniales. Consistente en la obtención de aliados diversos como la Municipalidad Provincial, Superintendencia Nacional de Registros Públicos, instituciones como el Centro Guaman Poma y los organismos internacionales preocupados en la recuperación de Patrimonio Cultural. Mediante estos

convenios se lograra la inversión conjunta y coordinada en favor de nuestro patrimonio edificado, aspecto de vital importancia para la preservación urbano- arquitectónica del Centro Histórico del Cusco.

Las edificaciones a intervenir, además de ser consideradas patrimonio declarado o con valor Patrimonial deberán ser destinadas a uso residencial, evitando tener problemas de saneamiento fisco legal y los propietarios estén de acuerdo en colaborar con una intervención de este tipo. El proyecto contempla desde la elaboración de expedientes técnicos hasta la ejecución de obra.

Por otro lado se podrá prestar asesoramiento técnico a los propietarios de inmuebles declarados en emergencia, no seleccionados para su intervención, que deseen proceder por su cuenta en la recuperación.

El objetivo principal de la intervención directa en estas edificaciones es la estabilización de las estructuras de las mismas cuya integridad física se ve amenazada por un colapso ya efectivo o inminente.

La conservación material, se concreta en la recuperación y conservación de patrimonio cultural edificado en base a la identificación de edificaciones en emergencia por el estudio del año 2007 y al registro o Catalogación del inmueble.

El proyecto se desarrolla desde una óptica integral de rehabilitación de la vivienda, de esta manera se permitirá el mejoramiento físico y la inserción social e inmobiliaria a la dinámica urbana actual a través de la concientización de los propietarios del valor patrimonial de su inmueble y el impulso económico mediante la promoción para el fomento mediante la inversión en inmuebles del CHC que permita generar partidas presupuestales para inversiones de emergencia y la gestión de créditos con condiciones de flexibilidad en tiempo de pago y tasas de interés preferencial. Esto nos permitirá recuperar el tejido social perdido y retomar el privilegio del habitante del CHC.

1.5 BASE LEGAL Y RESPONSABILIDAD.-

- La Ley General del Patrimonio Cultural Nº28296 en su Articulo 6º que a la letra dice "El Instituto Nacional de Cultura, La biblioteca Nacional y el Archivo General de la Nación, están encargados de registrar, declarar y **proteger** el Patrimonio Cultural de la Nación dentro de los ámbitos de su competencia.", por tanto se considera que la rehabilitación es una obligación del INC la cual, se debe implementar.

  El Artº 25 Cooperación Internacional.- El Poder Ejecutivo propicia la celebración de convenios internacionales para la ejecución de proyectos de conservación,

restauración y difusión de bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación a través de la cooperación internacional no reembolsable.

El Artº 45 menciona.- Recursos Económicos.

Son recursos para la protección del Patrimonio Cultural de la Nación:

a) Las asignaciones del Tesoro Público.

b) Los recursos directamente recaudados por los organismos competentes.

c) Las donaciones y legados.

d) Los provenientes de la Cooperación Internacional.

- Decreto Supremo 017-2003-PCM.- Reglamento de organización y funciones del INC

Artº 2.-El INC es el organismo rector responsable de la promoción y desarrollo de las manifestaciones culturales del país y la investigación, preservación, conservación, restauración, difusión y promoción del Patrimonio Cultural de la Nación.

Artº 4.- La finalidad del INC es afirmar la identidad nacional, partiendo de la noción de diversidad cultural, mediante la ejecución descentralizada de acciones de investigación, protección, conservación, puesta en valor, promoción y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación y el fomento del desarrollo cultural, para contribuir al desarrollo nacional, con la participación activa de la comunidad y los sectores públicos y privados.

Artº 6.-

b).- Promover y coordinar la cooperación técnica y financiera nacional e internacional, orientada a ejecutar proyectos y programas de desarrollo cultural y de estudio, conservación y puesta en valor del Patrimonio Cultural de la Nación.

d).-Coordinar con los Gobiernos Regionales, locales y otras entidades o sectores del estado, la conducción de acciones de defensa y gestión del Patrimonio Cultural de la Nación.

- Decreto Supremo Nº 032-2001-ED.- Autonomía de la Unidad ejecutora 02 del INC-Cusco.

Artº 2.-

b).- Normar, conservar, promover y difundir las diversas manifestaciones culturales y el patrimonio cultural de su jurisdicción.

1.5.1 LOS INVOLUCRADOS.-

En el que hacer institucional se hace necesaria la alianza de todos los involucrados en la protección y recuperación de patrimonio en nuestro CH. A los que llamaremos "Socios para la Protección"; dentro de los cuales se consideran a :

- **La Municipalidad Provincial del Cusco**, a través de la oficina de Centros Históricos y AECI.: Entidad del estado que de conformidad con el Artº 82, numeral 12 de la ley 27972, ley orgánica de Municipalidades tiene por finalidad promover la protección y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación, dentro de su jurisdicción y la defensa y conservación de los monumentos arqueológicos , históricos y artísticos, colaborando con los organismos regionales y nacionales competentes, para su identificación, registro, control conservación y restauración.

  Cuya participación se plantea para esta oportunidad en el marco de la exoneración de todos los gastos administrativos que significa la licencia de construcción para los expedientes técnicos de rehabilitación que se plante en este proyecto.

- **La Dirección Regional de Cultura Cusco**

  A través de la Dirección de Patrimonio y sus dependencias de la Sub-dirección de Estudios y Proyectos, Escuela Taller, e impulsado por la oficina de COPLAN. Y por otro lado la Dirección de Investigación:

De conformidad al Artº 13 del decreto ley Nº 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación y el Reglamento de organización y funciones del INC – D.S. Nº 017-2003-ED; tiene por finalidad ejecutar actividades y acciones a nivel nacional en el campo de la cultura, así como normar, supervisar y evaluar la política cultural del país, administrar, conservar, restaurar poner en valor y proteger el Patrimonio Cultural de la Nación.

La Dirección Regional de Cultura en la consecución de nuestros objetivos para este proyecto se obligaría a:

1.- La elaboración de Proyectos de restauración materia del presente convenio.

2.- Asumir las Prospecciones arqueológicas como parte de la Dirección de Investigación.

3.- Asumir el control de la ejecución presupuestal de la obra.

4.- Asumir la mano de obra del proyecto con la participación de la Escuela Taller.

5.- Apoyo y exoneración en el trámite administrativo correspondiente.

6.- Control permanente en la ejecución y culminación de la obra.

- **La Superintendencia Regional de Registros Públicos Zonal X** – Cusco. Para un apoyo efectivo en el saneamiento físico legal.

  Mediante la ley 27755 en su Artº 3 Registro predial urbano, de las funciones, se menciona la facultad de celebrar convenios con entidades del sector público o privado, nacionales e internacionales o de cooperación técnica internacional, con el propósito de promover, desarrollar y ejecutar proyectos relacionados con el sistema registral del país. Aspecto que nos permite contar con el apoyo de Registros Públicos en el caso que fuera necesario, mediante la celebración de un convenio.

- **Instituciones Financieras de la localidad**.- Las instituciones financieras poseen programas de Proyección Social destinadas al apoyo en proyectos de préstamos comunitarios para determinados sectores de la sociedad, en base a ello se pretende una cartera de posibilidades de financiamiento a los propietarios para su contrapartida en la inversión de recuperación de sus inmuebles.
- **Cooperación Internacional para la recuperación del patrimonio**.- Dentro de las que se podría considerar:

  - BANCO MUNDIAL DE DESARROLLO:

  "Banco Mundial" es la denominación que se ha adoptado para designar al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y a la Asociación Internacional de Fomento (AIF) (i). Estas dos organizaciones otorgan préstamos con intereses bajos, créditos sin intereses y donaciones a los países en desarrollo.

- **FONDO ITALO PERUANO:**

El acuerdo de canje de deuda entre los gobiernos de Italia y Peru se traduce en el compromiso de lucha contra la pobreza, con iniciativas que impliquen una amplia y comprobable participación social, así como el respeto del medio ambiente y la atención a la temática de género, aspecto este último subrayado por las Naciones Unidas en los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

-**AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION INTERNACIONAL:**

La Agencia es responsable del diseño, la ejecución y la gestión de los proyectos y programas de cooperación para el desarrollo, ya sea directamente, con sus propios recursos, o bien mediante la colaboración con otras entidades nacionales e internacionales y organizaciones no gubernamentales.

Ayudas unilaterales de cooperación otorgadas directamente por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación - AECID en ejecución de la política exterior del Gobierno. Estas ayudas, en cuanto manifestación de voluntad soberana en el ámbito de las relaciones internacionales se concederán discrecionalmente en ejecución de las orientaciones de la política española de cooperación internacional, de las directrices del Gobierno, de los convenios y tratados internacionales o de los acuerdos bilaterales y/o de las Comisiones Mixtas de Cooperación.

Existen otras cooperantes que tendrían que ser identificadas por la oficina de Cooperación Internacional del INC.

- **El o los propietarios de los inmuebles seleccionados:**

- Todos los propietarios constituyen el actor beneficiario en este proceso de recuperación, el mismo que debe participar activamente y prestar todas las facilidades del caso para que este proyecto sea posible.
- Aportar un porcentaje del costo directo de obra aun no establecido del que se plantea un 10% (no definitivo)
- Una vez intervenido el inmueble se comprometerá a permitir el ingreso del público en general a fin que aprecie el legado histórico puesto en valor. Y principalmente se comprometa a no cambiar el uso de vivienda en su propiedad.

En el proceso de coordinación se determino los compromisos a asumir de cada uno de los involucrados en este Proyecto.

1.6 METODOLOGIA.-

1.6.1 ESTRATEGIAS.-

- Conformación de las Alianzas estratégicas con todos los **socios para la protección**.
- Participación activa de los propietarios.
- Selección de las posibilidades de acuerdo a características técnicas valederas.

1.6.2 FASES DE TRABAJO.-

1. Establecimiento de primeras alianzas con los socios estratégicos para el trabajo previo:
    - Municipalidad Provincial del Cusco
    - Centro Guaman Poma de Ayala
2. Identificación de potenciales inmuebles para la intervención:

    Para lo cual se desarrollaron dos actividades:

    - Coordinaciones con las Juntas Vecinales para una directa participación en la difusión del proyecto de Rehabilitación a los vecinos del CHC, y así lograr conocer a aquellos propietarios que tengan toda la voluntad de participar de manera activa en el desarrollo de este.
    - Registro de inmuebles con potencial para el proyecto de Rehabilitación en fichas, las cuales formaran parte de un archivo de posibilidades a evaluar. Se tomara como punto de partida la evaluación de Emergencias del CHC hecha por COPLAN – INC y los inmuebles declarados Patrimonio.
3. Selección de los inmuebles a intervenir:

    Dentro de los 153 inmuebles identificados en emergencia con la evaluación del año 2007 se tiene que solo 8 tienen la condición de declaración como Monumentos de la Nación y las 145 restantes cuentan con valor patrimonial.

    Para una selección se tomara en cuenta:

Estar el inmueble en proceso de pérdida de elementos arquitectónicos con valor patrimonial.

- El valor patrimonial del inmueble, su importancia frente a los demás y el porcentaje de conservación en su tipología y elementos arquitectónicos.
- El Saneamiento Físico Legal de los inmuebles, disponibilidad de todos los propietarios a colaborar con el proceso de recuperación.

Los proyectos a identificar estarán dentro de los siguientes rangos:

- Rehabilitación integral o estructural.
- Asesoramiento técnico para los inmuebles no seleccionados.

4. Elaboración de expedientes técnicos:

Habiendo seleccionado 4 inmuebles con las características requeridas se procederá a la elaboración de expedientes técnicos completos, en base al cual se contara con el costo total del proyecto.

5. Establecimiento de convenios con los Socios para la Protección: Definición de inversiones.

Etapa consistente en la búsqueda, coordinación y finalmente la firma de convenios con los aliados para la consecución de nuestros objetivos, determinando las tareas y funciones de C/U.

Etapa de selección de la Cooperación Internacional, identificando las más favorables.

6. Ejecución de la obra: o desarrollo de la intervención de restauración o rehabilitación del inmueble. Para el cual se contara con la supervisión de los socios para la protección.

7. Entrega de inmueble rehabilitado para uso de vivienda productiva, de acuerdo a proyecto; e informes finales.

1.7 - CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.-

CRONOGRAMA ACTIVIDADES

A1	GESTION PARA LA CONSERVACION Y RECUPERACION DE INMUEBLES IDENTIFICADOS EN EMERGENCIA DEL CHC.	RESPONSABLE	ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO				SETIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
			S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4
1	Recopilacion de Informacion	COPLAN																																														
2	Proceso de identificacion de potenciales																																															
3	Consecucion de Aliados estrategicos para convenios																																															
4	Formulacion de Proyecto																																															
5	selección de inmuebles y Elaboracion de expedientes tecnicos																																															
6	Firma de Convenios y Definicion de Presupuestos																																															
6	Ejecucion y Supervision de Intervencion																																															
7	Asesoramiento y seguimiento																																															
8	Analisis de Resultados																																															
9	Informe final																																															

2 CAPÍTULO - DESARROLLO DE LA GESTION

2.1 ANALISIS DE LA PROBLEMATICA

2.1.1 EL USO DE VIVIENDA E IDENTIDAD EN EL CENTRO HISTORICO DEL CUSCO

Se dice que la fundación de la Ciudad del Cusco se da el año 1000 d.C.- (Pedro Cieza de León), y que es en el siglo XV la capital política y religiosa de un imperio soberanamente centralizado, constituyo la vivienda de los sacerdotes y los principales nobles que debían vivir en ellas por lo menos 4 meses y así participar de algunas ceremonias obligatorias a ellos, siendo sus hijos los que residían permanentemente para recibir la educación adecuada y servir al imperio. Así mismo anualmente cada provincia enviaba al Cusco su principal objeto de culto por constituir la capital religiosa del imperio.

La ciudad del Cusco, conocida como centro o núcleo conformado por canchas señoriales (manzanas amuralladas con un solo punto de acceso donde se distribuían las casas) y rodeada de extensas áreas de tejido urbano, llamados actualmente barrios tradicionales, los cuales dicen eran 12 (Colcanpata, Cantutpata, Pumacurco, Tococachi, Carmenca, Munaycenca, Cayaucachi, Chaquillchaca); según Santiago Agurto, se conformo de cuatro vías longitudinales y seis transversales, conteniendo 10 unidades de manzanas y dentro de estas canchas de no mas de 45m de ancho y 70m de largo, entre calles de no más de 4.5. de ancho. (Santiago Agurto-La traza Urbana de la ciudad Inca).

Esta sede administrativa y religiosa del imperio de los incas, según algunos cronistas se estima que tenía 4000 personas al servicio del Qoricancha, conformadas por ayllus o linajes, las cuales habitaban en las 4000 construcciones residenciales. Aquí no habitaban los vasallos ni pobres, ni los nobles de provincia, tan solo se le permitía ese privilegio a la servidumbre de la nobleza. Sus calles rectas y angostas fueron tratadas y contenían en medio las acequias.

El ambiente monumental creado por el imperio para una sociedad privilegiada se rodeo de ambientes populares en base a una reforma urbana planificada por Pachacutec.

A la llegada de los españoles las cifras demográficas de la ciudad del Cusco planteadas por los españoles parecen exageradas, Paolo de Azevedo indica que según estudios la población del centro de la ciudad llegaba a 16,000 Hab., 56,000 en los barrios periféricos y 54,000 en la zona sub- urbana. Desde la llegada de los españoles, las pestes y plagas no permitieron un incremento en la población de la ciudad del Cusco.

Las viviendas de los conquistadores o solares, se repartieron en base a las canchas de los incas, los cuales no llegaron a tener exactamente la medida de los doscientos pies asignados,

lo que ocasiono la irregularidad de los mismos y por otro lado no se cuentan con datos exactos para determinar el numero, se obtienen dos datos entre 88 y 93 que no diríamos que son los exactos.

Para 1560, recién se define la estructura del Cusco virreinal. La marcada separación entre la ocupación española y la indígena es notoria, donde se ve que los españoles se ubican en parte del núcleo de los nobles incas y los indígenas en los arrabales antes llamados barrios satélites o tradicionales incas.

Los cambios de la república trajeron consigo grandes perjuicios a la ciudad y a la calidad de vida de sus habitantes. A partir de 1840 la ciudad inicia su decadencia, y pierde la mitad de su población, decadencia que duraría 70 años expresado en el abandono de sus monumentos, sumidos en la suciedad y la falta de mantenimiento de sus calles. El Año de 1950 se define como el de las mas drásticas y perjudiciales transformaciones en el Centro Histórico del Cusco, este con el pretexto de las "Reconstrucción", procede a destruir casas y abrir calles. Por otro lado la población del Centro Histórico tiene la facilidad de trasladarse a las nuevas zonas de expansión urbana y alcanzar mejores condiciones y calidad de vida que en las "casas viejas" que nadie quiere reconstruir; y dejar muy convenientemente ocupados estos inmuebles por los inmigrantes del campo que hacinaron y tugurizaron esta parte de la ciudad. En la actualidad la única forma de recuperar los monumentos victimas del abandono y falta de mantenimiento es el cambio de uso a servicios turístico, siguiendo así el camino de la pérdida de carácter residencial en el Centro Histórico del Cusco y por ende todo el contenido de su valor cultural.

2.1.2 EL PROBLEMA DE LA VIVIENDA EN EL CHC

Para 1950, según Kubler, el Cusco sufría de una superpoblación llegando a tener una densidad poblacional de 216 Hab/ Ha. Una casona colonial diseñada para albergar una familia y su servidumbre, albergaba un promedio de 30 familias, algunas de ellas hacinadas en una sola habitación.

De acuerdo al primer censo de 1961 el 60,9% de las viviendas lo constituían habitaciones en vecindad o tugurios caracterizados por la falta de agua, desagüe y servicios higiénicos. El censo de 1972 muestra que este porcentaje disminuye a 53.7%, debido al incremento de casas independientes en las zonas de expansión urbana. A partir de 1940 la tasa de casas de alquiler baja de 73.1% a 57.4 % en 1972; sin dejar de significar un porcentaje aun elevado.

La tugurizarían en el CHC fue medida el año de 1972 por el Ministerio de Vivienda, cuyo resultado arrojo que el 11% de la ciudad constituía el área tugurizada, donde Vivian 21,452 personas (el 18% de la población urbana).Las zonas de mayor deterioro lo constituían los barrios de Almudena, Santa Ana y San Blas.

Las principales causas de tugurizarían son las sub-divisiones y la ocupación de canchones. En los últimos 15 años el proceso de cambio de uso de suelos en el CHC de vivienda a servicios turísticos, a ocasionado el desplazamiento de los habitantes tradicionales a zonas de expansión. En 1993 se tenía 25974 habitantes, para 1997 se muestran tan solo 16355 hab., esta disminución al 37% en solo 4 años no significa un dato alentador, pues no representa un paso adelante.

De acuerdo al catastro de 1997, hecho por el Centro Guaman Poma, el 53% de lotes matrices identificados se encontraban tugurizados, albergando al 75% de la población del centro de la ciudad. El servicio de agua deficiente y el de desagüe precario por la antigüedad que tiene, siguen constituyendo en la actualidad el principal factor de tugurizarían.

La mayoría de la población residente tradicional del Centro Histórico aun se mantiene en los barrios de San Pedro y Santa Ana; los barrios de San Blas y San Cristobal y el Núcleo se encuentran en proceso de transculturización diversa, debido al desplazamiento de sus habitantes tradicionales y la ocupación de servicios turísticos de manera excesiva.

La permanencia de la población residente tradicional del Centro Histórico del Cusco y su arraigo al espacio urbano de su propiedad, debe mantener las tradiciones y costumbres que forman parte del patrimonio cultural vivo de los barrios tradicionales del Centro Histórico.

2.2 GESTION PARA LA REHABILITACION

2.2.1 GESTION CON EL CENTRO GUAMAN POMA

El Centro Guaman Poma constituye un aliado estratégico muy valioso, pues son ellos los que durante más de 15 años vienen registrando, proponiendo y ejecutando soluciones a diversos problemas en el Centro Histórico del Cusco. Es toda la experiencia e información con la que ellos cuentan lo que se pretendió utilizar, por cuanto son muchos años de trabajo que están dispuestos a compartir, con la intención de poder trabajar en bien de la salvaguarda de nuestro patrimonio.

En virtud de lo mencionado a partir del mes de mayo del presente año se desarrollo las siguientes actividades:

2.2.1.1 REUNIONES DE COORDINACIÓN CON PROPIETARIOS DE INMUEBLES DECLARADOS PATRIMONIO DE LA NACIÓN Y EN ESTADO DE EMERGENCIA.

1. En el marco de la buena voluntad, se desarrollaron dos reuniones previas de coordinación para determinar las acciones conjuntas a ejecutar entre el COPLAN- INC

y el Centro Guaman Poma. Definiéndose en el taller de coordinación que se consideraría como una de las actividades la “Rehabilitación de inmuebles con valor patrimonial en el Centro Histórico”.

2. En el mes de Junio se seleccionaron ocho inmuebles, siguiendo los criterios ya mencionados en la metodología, además de ser declarados Patrimonio de la Nación, invitándolos la primera reunión de coordinación; los cuales fueron:

- Casa Gonzales Willis.- Calle Av. Baja Nº 537.
- Casa “Tambo de Montero” .- Calle Saphy Nº 635
- Casa Rozas Velasco .- Esquina de Quera con San Bernardo Nº 192
- Casa Huaco Bustos .- Calle Siete Cuartones Nº 352
- Inmueble Nº 166 de Carmen Alto .- del Sr. Jorge Anaya.
- Casa de “Idelfonso Muñecas” .- Calle Matara Nº 446
- Inmueble Nº 236 Esquina de Carmen Alto y 7 Angelitos
- Inmueble Nº 283 Calle Quera

PATRIMONIO CULTURAL INMUEBLE COLONIAL Y REPUBLICANO DEL

CENTRO HISTÓRICO DEL CUSCO

	TIPO	NOMBRE	UBICACIÓN	NORMA LEGAL	FECHA	AÑO	PUBLIC.	ESTADO DE CONSERVACION
1	ACD	CASA DE GARCILASO DE LA VEGA.	Heladeros esquina Garcilaso (En la resolución no figura la dirección).	R.S. No. 485-1957-ED	09/12/1957	1957		SIN RIESGO
2	ACD		Amargura esquina Saphi (Mz. 54 - Lote 2).	R.S. No. 2900-1972-ED	28/12/1972	1972	23/01/1973	SIN RIESGO
3	ACD		Ancha Santa Catalina (Mz. 16 - Lt. 9).	R.S. No. 2900-1972-ED	28/12/1972	1972	23/01/1973	MODERADO
4	ACD		Arones (Mz. 48 - Lote 11).	R.S. No. 2900-1972-ED	28/12/1972	1972	23/01/1973	EMERGENCIA
5	ACD		Arones (Mz. 48 - Lote 9).	R.S. No. 2900-1972-ED	28/12/1972	1972	23/01/1973	MODERADA
6	ACD		Carmen Alto (Mz. 61 - Lote 7).	R.S. No. 2900-1972-ED	28/12/1972	1972	23/01/1973	EMERGENCIA
7	ACD		Carmen Alto (Mz. 61 - Lote 8).	R.S. No. 2900-1972-ED	28/12/1972	1972	23/01/1973	SIN RIESGO
8	ACD		Carmen Alto esquina Siete Angelitos (Mz. 61 - Lote 3).	R.S. No. 2900-1972-ED	28/12/1972	1972	23/01/1973	EMERGENCIA
9	ACD		Choquechaca (Mz. 59 - Lote 5).	R.S. No. 2900-1972-ED	28/12/1972	1972	23/01/1973	SIN RIESGO
10	ACD		Choquechaca (Mz. 59 - Lote 7).	R.S. No. 2900-1972-ED	28/12/1972	1972	23/01/1973	GRAVE
11	ACD		Choquechaca (Mz. 59 - Lote 8).	R.S. No. 2900-1972-ED	28/12/1972	1972	23/01/1973	GRAVE
12	ACD		Concebidayoc (Mz. 44 - Lote 7).	R.S. No. 2900-1972-ED	28/12/1972	1972	23/01/1973	MODERADO
13	ACD		Espaderos esquina Plaza Regocijo (Mz. 7 - Lote 11).	R.S. No. 2900-1972-ED	28/12/1972	1972	23/01/1973	SIN RIESGO
14	ACD		Granada (Mz. 46 - Lote 10).	R.S. No. 2900-1972-ED	28/12/1972	1972	23/01/1973	GRAVE

15	ACD		Las Nazarenas 231 (Mz. 11).	R.S. No. 2900-1972-ED	28/12/1972	1972	23/01/1973	SIN RIESGO
16	ACD	CASA MARQUESES DE VALLEUMBROSO.	Marqués (Mz. 43- Lote 1).	R.S. No. 2900-1972-ED	28/12/1972	1972	23/01/1973	MODERADO
17	ACD		Marqués esquina San Bernardo (Mz. 43 - Lote 14).	R.S. No. 2900-1972-ED	28/12/1972	1972	23/01/1973	GRAVE
18	ACD		Meloc (Mz. 23 - Lote 4).	R.S. No. 2900-1972-ED	28/12/1972	1972	23/01/1973	SIN RIESGO
19	ACD		Meloc (Mz. 23 - Lote 5).	R.S. No. 2900-1972-ED	28/12/1972	1972	23/01/1973	MODERADO
20	ACD		Nueva Alta (Mz. 105 - Lote 11).	R.S. No. 2900-1972-ED	28/12/1972	1972	23/01/1973	EMERGENCIA
21	ACD		Nueva Baja esquina Ceniza (Mz. 48 - Lote 23).	R.S. No. 2900-1972-ED	28/12/1972	1972	23/01/1973	SIN RIESGO
22	ACD		Pampa del Castillo (Mz. 37 - Lote 7).	R.S. No. 2900-1972-ED	28/12/1972	1972	23/01/1973	MODERADO
23	ACD		Pampa del Castillo (Mz. 37 - Lote 8).	R.S. No. 2900-1972-ED	28/12/1972	1972	23/01/1973	GRAVE
24	ACD		Pampa del Castillo (Mz. 37 - Lote 9).	R.S. No. 2900-1972-ED	28/12/1972	1972	23/01/1973	MODERADO
25	ACD		Plaza de Armas (Plateros Mz. 5 - lotes 2 a 14).	R.S. No. 2900-1972-ED	28/12/1972	1972	23/01/1973	
26	ACD		Plaza de Armas (Plateros Mz. 6 - lotes 4A a 6).	R.S. No. 2900-1972-ED	28/12/1972	1972	23/01/1973	
27	ACD		Plaza de San Francisco esquina Granada (Mz. 46 - Lote 1).	R.S. No. 2900-1972-ED	28/12/1972	1972	23/01/1973	MODERADO
28	ACD		Plaza de San Francisco esquina Mesón de la Estrella (Mz. 44 - Lote 1).	R.S. No. 2900-1972-ED	28/12/1972	1972	23/01/1973	MODERADO
29	ACD	CASA DE OBLITAS.	Plaza Las Nazarenas (Mz. 11).	R.S. No. 2900-1972-ED	28/12/1972	1972	23/01/1973	SIN RIESGO
30	ACD	CASA DE LA TORRE.	Plaza Las Nazarenas esquina Tucumán esquina Purgatorio (Mz. 11).	R.S. No. 2900-1972-ED	28/12/1972	1972	23/01/1973	SIN RIESGO
31	ACD		Plazuela de Santo Domingo (Mz. 37 - Lote 12).	R.S. No. 2900-1972-ED	28/12/1972	1972	23/01/1973	SIN RIESGO
32	ACD		Procuradores (Mz. 8 - Lote 13).	R.S. No. 2900-1972-ED	28/12/1972	1972	23/01/1973	SIN RIESGO
33	ACD		Qquera (Mz. 42 - Lote 5).	R.S. No. 2900-	28/12/1972	1972	23/01/1973	EMERGENCIA

				1972-ED				
34	ACD		Qquera (Mz. 42 - Lote 7).	R.S. No. 2900-1972-ED	28/12/1972	1972	23/01/1973	EMERGENCIA
35	ACD		Qquera (Mz. 43 - Lote 6).	R.S. No. 2900-1972-ED	28/12/1972	1972	23/01/1973	MODERADO
36	ACD	CASA DE LOS CUATRO BUSTOS.	San Agustín (Mz. 36).	R.S. No. 2900-1972-ED	28/12/1972	1972	23/01/1973	SIN RIESGO
37	ACD		San Bernardo esquina Qquera (Mz. 43 - Lote 11).	R.S. No. 2900-1972-ED	28/12/1972	1972	23/01/1973	EMERGENCIA
38	ACD		San Juan de Dios esquina Granada (Mz. 21- Lote 7).	R.S. No. 2900-1972-ED	28/12/1972	1972	23/01/1973	MODERADO
39	ACD		San Juan de Dios esquina Teatro (Mz. 22 - Lote 14).	R.S. No. 2900-1972-ED	28/12/1972	1972	23/01/1973	MODERADO
40	ACD		Santa Ana 601 (Modificado por R. S. No. 501-89-ED del 21/12/89)	R.S. No. 2900-1972-ED	28/12/1972	1972	23/01/1973	SIN RIESGO
41	ACD	CASA OLIART (ACTUAL ESCUELA REGIONAL DE BELLAS ARTES).	Santa Teresa (Mz. 7 - Lote 13).	R.S. No. 2900-1972-ED	28/12/1972	1972	23/01/1973	SIN RIESGO
42	ACD		Saphi (Mz. 52 - Lote 8).	R.S. No. 2900-1972-ED	28/12/1972	1972	23/01/1973	EMERGENCIA
43	ACD		Siete Cuartones (Mz. 23 - Lote 7).	R.S. No. 2900-1972-ED	28/12/1972	1972	23/01/1973	EMERGENCIA
44	ACD		Siete Cuartones (Mz. 23 - Lote 9).	R.S. No. 2900-1972-ED	28/12/1972	1972	23/01/1973	EMERGENCIA
45	ACD		Tecseccocha esquina Ccoricalla (Mz. 25).	R.S. No. 2900-1972-ED	28/12/1972	1972	23/01/1973	GRAVE
46	ACD		Tordo (Mz. 46 - Lote 3).	R.S. No. 2900-1972-ED	28/12/1972	1972	23/01/1973	MODERADO
47	ACD	CASA DEL ALMIRANTE.	Tucumán esquina Ataúd (Manzana 10 - Lote 1).	R.S. No. 2900-1972-ED	28/12/1972	1972	23/01/1973	SIN RIESGO
48	ACP	PORTADA CINE COLON.	Mesón de la Estrella.	R.S. No. 2900-1972-ED	28/12/1972	1972	23/01/1973	SIN RIESGO
49	ACP	ANTIGUO COLEGIO SAN BERNARDO.		R.S. No. 2900-1972-ED	28/12/1972	1972	23/01/1973	MODERADO
50	ACP	ANTIGUO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS (COLEGIO DE EDUCANDAS).		R.S. No. 2900-1972-ED	28/12/1972	1972	23/01/1973	SIN RIESGO
51	ACP	ARCO DE SANTA CLARA.		R.S. No. 2900-1972-ED	28/12/1972	1972	23/01/1973	MODERADO

52	ACP	CABILDO.		R.S. No. 2900-1972-ED	28/12/1972	1972	23/01/1973	SIN RIESGO
53	ACP	SOCIEDAD DE ARTESANOS.		R.S. No. 2900-1972-ED	28/12/1972	1972	23/01/1973	MODERADO
54	ACP	UNIVERSIDAD DE SAN ANTONIO ABAD.		R.S. No. 2900-1972-ED	28/12/1972	1972	23/01/1973	MODERADO
55	ARE	MONASTERIO DE LAS NAZARENAS.	Pumacurco esquina pasaje siete culebras, Plaza de las Nazarenas	R.S. No. 2900-1972-ED	28/12/1972	1972	23/01/1973	GRAVE
56	ARE	ANTIGUA IGLESIA Y SEMINARIO DE SAN ANTONIO ABAD.		R.S. No. 2900-1972-ED	28/12/1972	1972	23/01/1973	SIN RIESGO
57	ARE	ANTIGUO LOCAL DE LA INQUISICION.		R.S. No. 2900-1972-ED	28/12/1972	1972	23/01/1973	SIN RIESGO
58	ARE	ANTIGUO PALACIO ARZOBISPAL (MUSEO).		R.S. No. 2900-1972-ED	28/12/1972	1972	23/01/1973	SIN RIESGO
59	ARE	CATEDRAL DE CUSCO		R.S. No. 2900-1972-ED	28/12/1972	1972	23/01/1973	
60	ARE	IGLESIA DE BELEN.		R.S. No. 2900-1972-ED	28/12/1972	1972	23/01/1973	
61	ARE	IGLESIA DE JESUS, MARIA Y JOSE.		R.S. No. 2900-1972-ED	28/12/1972	1972	23/01/1973	
62	ARE	IGLESIA DE LA COMPAÑÍA.		R.S. No. 2900-1972-ED	28/12/1972	1972	23/01/1973	
63	ARE	IGLESIA DE LORETO.		R.S. No. 2900-1972-ED	28/12/1972	1972	23/01/1973	
64	ARE	IGLESIA DE SAN BLAS.		R.S. No. 2900-1972-ED	28/12/1972	1972	23/01/1973	
65	ARE	IGLESIA DE SAN CRISTOBAL.		R.S. No. 2900-1972-ED	28/12/1972	1972	23/01/1973	
66	ARE	IGLESIA DE SAN PEDRO.		R.S. No. 2900-1972-ED	28/12/1972	1972	23/01/1973	
67	ARE	IGLESIA DE SANTA ANA.		R.S. No. 2900-1972-ED	28/12/1972	1972	23/01/1973	
68	ARE	IGLESIA DE SANTIAGO APOSTOL.		R.S. No. 2900-1972-ED	28/12/1972	1972	23/01/1973	
69	ARE	IGLESIA DEL TRIUNFO.		R.S. No. 2900-1972-ED	28/12/1972	1972	23/01/1973	
70	ARE	IGLESIA Y CONVENTO DE LA ALMUDENA.		R.S. No. 2900-	28/12/1972	1972	23/01/1973	

				1972-ED			
71	ARE	IGLESIA Y CONVENTO DE LA MERCED.		R.S. No. 2900-1972-ED	28/12/1972	1972	23/01/1973
72	ARE	IGLESIA Y CONVENTO DE LA RECOLETA.		R.S. No. 2900-1972-ED	28/12/1972	1972	23/01/1973
73	ARE	IGLESIA Y CONVENTO DE SAN FRANCISCO.		R.S. No. 2900-1972-ED	28/12/1972	1972	23/01/1973
74	ARE	IGLESIA Y CONVENTO DE SANTO DOMINGO.		R.S. No. 2900-1972-ED	28/12/1972	1972	23/01/1973
75	ARE	IGLESIA Y MONASTERIO DE SANTA CATALINA.		R.S. No. 2900-1972-ED	28/12/1972	1972	23/01/1973
76	ARE	IGLESIA Y CONVENTO DE SANTA CLARA.		R.S. No. 2900-1972-ED	28/12/1972	1972	23/01/1973
77	ARE	IGLESIA Y MONASTERIO DE SANTA TERESA.		R.S. No. 2900-1972-ED	28/12/1972	1972	23/01/1973
78	AUM		Calles y plazas comprendidas dentro de la zona monumental.	R.S. No. 2900-1972-ED	28/12/1972	1972	23/01/1973
79	AUM		Del Retiro (Qquenqo Mayo).	R.S. No. 2900-1972-ED	28/12/1972	1972	23/01/1973
80	AUM		Recoleta.	R.S. No. 2900-1972-ED	28/12/1972	1972	23/01/1973
81	AUM	PLAZA BELEN.		R.S. No. 2900-1972-ED	28/12/1972	1972	23/01/1973
82	AUM	PLAZA SANTIAGO.		R.S. No. 2900-1972-ED	28/12/1972	1972	23/01/1973
83	AUM	PLAZA DE LA ALMUDENA.		R.S. No. 2900-1972-ED	28/12/1972	1972	23/01/1973
84	AUM	PLAZUELA DE LA RECOLETA.		R.S. No. 2900-1972-ED	28/12/1972	1972	23/01/1973
85	ZM		El área comprendida dentro del perímetro conformado por el límite siguiente: A partir de la intersección de la calle Pantipata con la Avenida Sol:Avenida Sol,calles Ayacucho,Tecte,Calle Nueva,Ccascaparo,línea del Ferrocarril Santa Ana,calle Umanchata,el límite norte de la cuidad que incluyen las manzanas 50 B, 51 A, 53 y 54 hasta los restos incaicos de Sapantiana inclusive:Calles Quiscapata,Tres Cruces, Urcupata, Lucrepata,Ccolla Calle,Plaza Limacpampa Grande (incluyendo la parte de la	R.S. No. 2900-1972-ED	28/12/1972	1972	23/01/1973

			manzana 68 con frente a la plaza),Avenida Tullumayo y Calle Pantipata.					
86	ACD		San Agustín 239.	R.S. No. 505-1974-ED	15/10/1974	1974	14/11/1974	SIN RIESGO
87	ACD		San Juan de Dios 209 esquina Plaza del Regocijo.	R.S. No. 505-1974-ED	15/10/1974	1974	14/11/1974	SIN RIESGO
88	ACD		Saphy 510.	R.S. No. 505-1974-ED	15/10/1974	1974	14/11/1974	GRAVE
89	ZM		Se incluyen las manzanas 7-a y 39.	R.S. No. 505-1974-ED	15/10/1974	1974	14/11/1974	
90	ACD		Arequipa 250.	R.M. No. 0928-1980-ED	23/07/1980	1980	24/08/1980	GRAVE
91	ACD	CASA DEL TRUCO.	Garcilaso 206 al 228 esquina Heladeros 201 a 275.	R.M. No. 0928-1980-ED	23/07/1980	1980	24/08/1980	MODERADO
92	ACD		Maruri 315 esquina Arequipa.	R.M. No. 0928-1980-ED	23/07/1980	1980	24/08/1980	SIN RIESGO
93	ACD	CASA DE IDELFONSO MUÑECAS.	Matará 466.	R.M. No. 0928-1980-ED	23/07/1980	1980	24/08/1980	EMERGENCIA
94	ACD	CASA DE DON DIEGO SILVA.	Plazoleta Silvac 136-144.	R.M. No. 0928-1980-ED	23/07/1980	1980	24/08/1980	MODERADO
95	ACD		Plazoleta Silvac 236 esquina calle Siete Cuartones.	R.M. No. 0928-1980-ED	23/07/1980	1980	24/08/1980	MODERADO
96	ACD		San Juan de Dios 255.	R.M. No. 0928-1980-ED	23/07/1980	1980	24/08/1980	SIN RIESGO
97	ACD		Teatro 344.	R.M. No. 0928-1980-ED	23/07/1980	1980	24/08/1980	SIN RIESGO
98	ACD		Teatro 382 esquina Siete Cuartones.	R.M. No. 0928-1980-ED	23/07/1980	1980	24/08/1980	MODERADO
99	ACD		Tigre 171.	R.M. No. 0928-1980-ED	23/07/1980	1980	24/08/1980	SIN RIESGO
100	ACD		Zela 109 esquina Ahuac Pinta.	R.M. No. 0928-1980-ED	23/07/1980	1980	24/08/1980	MODERADO

101	ZM	CIUDAD DEL CUSCO.	El área comprendida dentro del perímetro formado por el trazo desde la Plaza San Cristóbal hasta la carretera Sacsaywaman, continúa hasta el sector de Sapantiana y el encuentro con la prolongación de calle Tandapata, calle Tres Cruces hasta Paclachapata y el encuentro con el antiguo camino inca,carretera Circunvalación, calle Yurac Punco, Jr.Retiro hasta el Parque de Huanchac volviendo este trazo en forma paralela hasta la Av.de la Cultura, Av. Huayna Cápac, una línea quebrada que corta la manzana,Av.Huáscar, Av.Pachacútec, los límites de la Estación de Ferrocarril de Huanchac hasta el encuentro de las Avenidas del Ejército,El Sol y Tulumayo, Av.del Ejército,Av. Grau y Av.Belempata; prosigue el trazo hasta la calle Bellavista, quiebra y continúa por calle Rocotopata, se alínea con todo el sector del Cementerio comprendiendo el antiguo Hospital de los Betlemitas, la calle paralela a una cuadra de calle Almudena hasta encontrar la línea férrea, prosigue el trazo paralelo a calle Umanchata hasta encontrar la línea férrea,el limite del Barrio de Santa Ana hasta encontrar la línea férrea,continúa de manera perpendicular a la Av.De la Raza hasta encontrar la antigua carretera siguiendo su trazo hasta el encuentro con el río Saphi, carretera a Sacsaywaman hasta la Plaza San Cristóbal, según Plano Nº 89-242.	Ley No. 23765.	30/12/1983	1983	31/12/1983	
102	ACD	HOTEL "CUSCO" (EX-HOTEL DE TURISTAS DEL CUSCO).	Heladeros 150.	R.J. No. 009-1989-INC/J	12/01/1989	1989	26/04/1989	GRAVE
103	ZM	AMPLIACIÓN DE LA ZONA MONUMENTAL DE LA CIUDAD DEL CUSCO.	El área comprendida dentro del perímetro formado por el trazo desde la Plaza San Cristóbal hasta la carretera Sacsaywaman, continúa hasta el sector de Sapantiana y el encuentro con la prolongación de calle Tandapata,calle Tres Cruces hasta Paclachapata y el encuentro con el antiguo camino inca,carretera Circunvalación, calle Yurac Punco, Jr.Retiro hasta el Parque de Huanchac volviendo este trazo en forma paralela hasta la Av.de la Cultura, Av.Huayna Cápac, una línea quebrada que corta la manzana,Av. Huáscar, Av.Pachacútec, los límites de la Estación de Ferrocarril de Huanchac hasta el encuentro de las Avenidas del Ejército,El Sol y Tulumayo, Av.del Ejército, Av.Grau y Av.Belempata; prosigue el trazo hasta	R.J. No. 348-1991-INC/J	08/03/1991	1991	18/03/1991	

			la calle Bellavista, quiebra y continúa por calle Rocotopata, se alínea con todo el sector del Cementerio comprendiendo el antiguo Hospital de los Betlemitas,la calle paralela a una cuadra de calle Almudena hasta encontrar la línea férrea, prosigue el trazo paralelo a calle Umanchata hasta encontrar la línea férrea, el limite del Barrio de Santa Ana hasta encontrar la línea férrea,continúa de manera perpendicular a la Av. De la Raza hasta encontrar la antigua carretera siguiendo su trazo hasta el encuentro con el río Saphi,carretera a Sacsaywaman hasta la Plaza San Cristóbal,según Plano Nº 89-242					
104	ARE	CASONA SAN AGUSTIN.	Ruinas esquina calle San Agustín esquina calle Santa Mónica (Nº 140 - Mz. 15).	R.J. No. 252-1994-INC/J	02/09/1994	1994	No public.	EMERGENCIA
105	ACD	CASA CONCHA	Catalina Ancha N° 320, Manzana N° 16	R.D.N. No. 139-2002-INC	06/03/2002	2002	13/05/2002	
106	ACP	PUENTE DE LA ALMUDENA	Del Ejército, intersección Calle Hopital- Almudena	R.D.N. No. 904-2003-INC	17/12/2003	2003	10/01/2004	
107	ACD	CASA CARTAGENA-BARRIO SAN CRISTOBAL	Pumacurco 336 esq.Pasaje Ladrillos	R.D.N. No. 332-2006-INC	09/03/2006	2006	23/03/2006	SIN RIESGO
108	ACD		Qollacalle esquina Plazoleta de Limacpampa Grande Nº 537- Jardín Nº 88	R.D.N. Nº 179-2007-INC	13/02/2007	2007	26/02/2007	MODERADO

LEYENDA	
ACD	ARQUITECTURA CIVIL DOMÉSTICA (64)
ACP	ARQUITECTURA CIVIL PÚBLICA (09)
ARE	ARQUITECTURA RELIGIOSA (24)

Fuente: Elaboración Arqº Marcel Rodriguez Bedregal- COPLAN 2008.

3.- La primera reunión conto con la asistencia de los representantes de:

- Casa Gonzales Willis.- Calle Av. Baja Nº 537.
- Casa "Tambo de Montero" .- Calle Saphy Nº 635
- Casa Rozas Velasco .- Esquina de Quera con San Bernardo Nº 192
- Casa Huaco Bustos .- Calle Siete Cuartones Nº 352

La reunión consistió en el desarrollo de exposición cuyos temas fueron: La importancia y valor de los inmuebles declarados como Patrimonio Cultural Inmueble de la Nación. Y la Explicación del proyecto y los objetivos del mismo.

2.2.1.2 ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE INTERVENCIÓN EN INMUEBLES DECLARADOS PATRIMONIO DE LA NACIÓN.

"PROYECTO REHABILITACION DE CASONAS DECLARADAS "PATRIMONIO CULTURAL INMUEBLE DE LA NACION" PARA VIVIENDA PRODUCTIVA"

PROPUESTA PLAN DE TRABAJO

I GENERALIDADES

OBJETIVO ESTRATEGICO

Formular un proyecto de rehabilitación de Inmuebles declaradas "Patrimonio Cultural Inmueble de la Nación", con el propósito de:

1. Conservar, Recuperar y Preservar el patrimonio edificado.
2. Rescatar y rehabilitar los usos tradicionales de la vivienda, mejorando la calidad de vida de sus habitantes.
3. Potenciar actividades económicas tradicionales compatibles con el uso residencial, atrayendo beneficios de orden económico, cultural y social.

MARCO CONCEPTUAL

1. Sobre la rehabilitación

La conservación del Centro Histórico de Cusco, significa no sólo preservar el patrimonio edificado sino también mantener en vigencia el uso de antiguos espacios como lugar de encuentro de sus múltiples usuarios y principalmente de todos aquellos que habitan en ellos. Por tanto, existe la necesidad de preservarlos para salvaguardar lo mejor del legado cultural y, a la vez, la exigencia de adecuarlos a las necesidades de la vida contemporánea de sus habitantes.

Este punto de partida difiere radicalmente del concepto "monumentalista" de intervención en los Centros Históricos, enfocado casi exclusivamente en la restauración de monumentos y que acaba convirtiendo estas áreas centrales en "espacios museos", ajenos a la vida cotidiana de la ciudad.

La vocación de la ciudad es ser habitada, el Centro Histórico tiene que recuperar esta condición. Hay que ir por lo tanto mucho más allá de la simple restauración de los monumentos históricos, hay que llegar a programas integrales que garanticen el mantenimiento y el re poblamiento de estas áreas.

El Centro Histórico de Cusco evidencia un despoblamiento constante que tiene su origen en fenómenos urbanos y en la fragilidad social y económica de los tradicionales residentes de estas áreas. El crecimiento sin control de las actividades económicas generadas por el turismo es otra de las causas del cambio permanente del uso habitacional y de las transformaciones y alteraciones del tejido urbano histórico

La ciudad histórica se ha ido convirtiendo en lugar de pobladores que no han tenido posibilidades de desplazarse a otros lugares, de gente sin trabajo (o con trabajos temporales e informales en algunos casos) cuyas familias se hacinan en espacios reducidos de la infraestructura tradicional histórica no preparados para ese tipo de uso, de vecinos que conviven y comparten esperanzas e ilusiones en situación de sobre vivencia, con relaciones necesariamente conflictivas, en un contexto social y habitacional cada vez más difícil y precario.

Esta situación nos enfrenta al reto de la revitalizar el Centro Histórico con una política adecuada del hábitat, apoyada y formulada por los actores y colectivos sociales, que recupere y mejore las viviendas, que disponga y utilice los recursos necesarios.

La rehabilitación de las casonas del centro histórico intentará revalorar o cualificar la estructura o el tejido histórico existente. Aprovechando la oferta y el patrimonio inmobiliario de la ciudad, las intervenciones se realizan con el criterio de respetar e integrarse al contexto cultural y patrimonial, incorporando por lo tanto no sólo los aspectos físicos, sino también la rehabilitación del tejido social, el desarrollo de las economías locales y la preservación de una cultura viva. Al mismo tiempo, al optar por la conservación y cualificación del tejido físico y social, la rehabilitación no alienta grandes cambios y no desaloja o sustituye a la población original.

2. Sobre el proceso de Intervención

2.1 EL ESTADO Y LAS INSTITUCIONES INVOLUCRADAS CON PATRIMONIO, EN TODAS SUS INTERVENCIONES, FUNDAMENTALMENTE DE PROBLEMAS DE LA VIVIENDA SOCIAL, URBANOS Y PATRIMONIALES LO TOMA EN FORMA INDEPENDIENTE, PRIVILEGIANDO LOS ASPECTOS DE CANTIDAD Y NO DE CALIDAD. POR LO QUE SE PRETENDE CAMBIAR ESTA VISIÓN Y RESOLVER LOS PROBLEMAS QUE AQUEJAN A LAS PERSONAS QUE HABITAN EN LOS CENTROS HISTÓRICOS, LO CUAL NO ES UN SIMPLE NÚMERO DE UNA ESTADÍSTICA OFICIAL, DEBE ENMENDARSE EL RUMBO ENCARANDO LOS PROBLEMAS INTEGRALMENTE, CON EL CONCEPTO DE RENTABILIDAD HUMANA. UNA MAYOR CANTIDAD DE CASAS NO NOS DARÁN UNA MAYOR CANTIDAD DE FAMILIAS SATISFECHAS, DEBEMOS AYUDARNOS CON UN COMPROMISO DE ELLAS, QUE SEAN PARTÍCIPES DE LAS ACCIONES QUE SE DESARROLLAN EN SU BARRIO. LA VIVIENDA SOCIAL NO ES UN PROBLEMA DE LA VIVIENDA EN SÍ MISMA, ES UN PROBLEMA DE CÓMO GENERAMOS EN LA CIUDAD LAS CONDICIONES PARA UNA HABITABILIDAD MÁS DIGNA, COMO CREAMOS EL BARRIO, COMO NOS SENTIMOS PARTE DEL BARRIO. LO CUAL ES COLOCAR A LA PERSONA POR DELANTE DE LOS NÚMEROS.

Gran parte del Centro Histórico de Cusco se ha convertido en reducto de la pobreza, lo que puede convertirlo en un área marginal de la ciudad, insegura tanto para los residentes como para los usuarios. La mejora de las condiciones de vida de la población de esta área constituye una condición básica para la sostenibilidad de su conservación y desarrollo.

En este sentido, la rehabilitación de las casonas como modelo de intervención puede constituirse en la única garantía para conseguir un desarrollo sostenible porque involucra no sólo los aspectos físicos sino la rehabilitación del tejido social, el desarrollo de las economías locales y la preservación de una cultura viva. La rehabilitación permite, además, dar al entorno urbano del centro histórico una dimensión más humana y habitable.

La participación de la población que habita en las casonas será protagónica en todo el proceso de intervención, desde la fase de formulación hasta la intervención física, avalando la apropiación del proyecto a través de sus aportes, manteniendo el uso de vivienda y garantizando su permanencia.

El proyecto intentará formular un sistema de financiamiento tratando de palanquear fondos públicos a través de los programas de vivienda implementados por el Gobierno Central y de fondo locales de la Municipalidad de Cusco y del Instituto Nacional de Cultura, facilitando un sistema de subvenciones con asistencia técnica y fondos canalizados de la Cooperación internacional.

ENFOQUE METODOLOGICO GLOBAL

Se propone una metodología participativa y concertada entre los diferentes actores públicos, privados y los pobladores beneficiarios del proyecto, donde todos asumen compromisos y roles:

- El Instituto Nacional de Cultura asumirá su rol de Entidad encargada de la Protección, Conservación y salvaguarda del patrimonio, aportando con la formulación del proyecto, la elaboración de los expedientes técnicos y la participación técnica en la intervención física.
- El Centro Guamán Poma, facilitará el proyecto, contribuyendo a la elaboración de los expedientes técnicos y promoverá el mismo ante la Cooperación internacional con la posibilidad de conseguir fondos para la intervención.

- Los beneficiarios – propietarios, avalan el proyecto y comprometen su participación activa en todo el proceso dando facilidades para los relevos de los inmuebles, facilitando toda la documentación pertinente, aportando económicamente y comprometiéndose a mantener sus casonas con los usos establecidos de vivienda.
- Se comprometerá la participación de la Municipalidad de Cusco para el aval y aporte al proyecto.

II.- PLAN DE TRABAJO

ETAPAS Y RECURSOS HUMANOS

FASES	CONTENIDOS	COMPROMISOS
Fase Preliminar	- Elaboración definitiva del Plan de Trabajo - Cronograma y Presupuesto de los aportes - Selección de los beneficiarios - Firma de convenios	**INC:** • Coordinación con los beneficiarios • Coordinación para la elaboración de borrador de plan de trabajo y convenios. **Guaman Poma:** • Elaboración del borrador de Plan de trabajo • Elaboración de borrador de convenios • Coordinación con los beneficiarios **Beneficiarios:** • Análisis y aprobación del plan de trabajo • Asistencia a las reuniones y talleres
1era Fase: **Formulación del proyecto**	- Talleres participativos con los actores - Relevamiento planimétrico de las casonas seleccionadas - Recojo de información: gráfica y literaria	**INC:** • Coordinación con los beneficiarios • Relevamientos • Elaboración de expedientes técnicos **Guaman Poma:** • Coordinación con los beneficiarios • Relevamientos • Elaboración de expedientes técnicos **Beneficiarios:** • Otorgar facilidades para el recojo de la información • Asistencia a las reuniones y talleres
2da.Fase **Presentación y aval del proyecto**	- Formulación y redacción del proyecto	**INC:** • Coordinación con los beneficiarios • Coordinación para la formulación definitiva del proyecto. • Gestión del proyecto con la Cooperación Internacional. **Guaman Poma:** • Coordinación con los beneficiarios • Redacción del proyecto • Promoción del proyecto ante la Cooperación internacional **Beneficiarios:** • Asistencia a las reuniones y talleres

IV.- CRONOGRAMA

FASES	MESES											
	Junio	julio	Agos.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.	Enero	Febr.	Marz.	Abril	Mayo
Fase 1												
Fase 2												
Fase 3												

2.2.1.3 ELABORACION DE BORRADOR DE CONVENIO TRIPARTITO INSTITUTO REGIONAL DE CULTURA, CENTRO GUAMAN POMA DE AYALA Y SR. ALEJANDRO HUACO BUSTOS

Este primer documento fue elaborado y aprobado por los técnicos encargados de COPLAN-INC y el Centro Guaman Poma de Ayala; y aprobado por el Sr. Huaco Bustos. El mismo fue entregado a la Coordinación de COPLAN con el informe N° 023– IMF- COPLAN – DRC – C / INC – 2008 con fecha 15 de agosto del 2008; y derivado a la Dirección de Asesoría legal donde fue revisado corregido y aprobado. Este documento permanece desde entonces en la Dirección Regional de Cultura para su aprobación.

CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL QUE SUSCRIBEN LA DIRECCION REGIONAL DE CULTURA CUSCO, EL CENTRO GUAMAN POMA DE AYALA EL SR. ALEJANDRO HUACO BUSTOS.

Conste por el presente documento, el convenio que celebran por una parte **EL INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA** a través de la **DIRECCION REGIONAL DE CULTURA DE CUSCO** con RUC Nº 20171165092, representada por su director Arquitecto JORGE M. ZEGARRA BALCAZAR, identificado con DNI Nº 23870963,designado por Resolución Directoral Nacional Nº 114/ INC de fecha 29 de enero del 2007, con domicilio institucional en la calle Heladeros S/N- Casa Garcilaso de esta ciudad que en adelante se denominara DRC-CUSCO; de otra parte **EL CENTRO GUAMAN POMA DE AYALA**; que es una institución civil sin fines de lucro, legalmente representado por JOSE MARIA GOMEZ GARCIA, identificada con C.E. No.93260, con domicilio institucional en el Jr. Retiro 346, Barrio Tawantinsuyo, Cusco, que en adelante se denominará **EL CENTRO**; y el Sr. Alejandro Huaco Bustos propietario del inmueble declarado PATRIMONIO CULTURAL INMUEBLE DE LA NACION. Quien en adelante se denominara **El PROPIETARIO**, en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA – ANTECEDENTES

- De acuerdo a lo dispuesto por el Artº 21de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto por los artículos III, V, VI, y VII, así como los artículos 1º numeral 1.1 y 22 de la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, se encuentran clasificados como bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, de manera no limitativa, los edificios, obras de infraestructura, ambientes y conjuntos monumentales, centros históricos, y demás construcciones o evidencias materiales resultantes de la vida y actividad humana urbanos y/o rurales aunque estén constituidos por bienes de diversa antigüedad o destino y tengan valor arqueológico, arquitectónico, histórico, religioso, etnológico, artístico, antropológico,

paleontológico tradicional, científico o tecnológico; su entorno paisajístico y los sumergidos en espacios acuáticos del territorio Nacional; cuya protección comprende el suelo y subsuelo en el que se encuentran o asientan, los aires y el marco circundante en la extensión técnicamente necesaria para cada caso.

- El Centro Histórico, se encuentra delimitado por Plan Maestro del Centro Histórico del Cusco y calificado como de intangibilidad en grado 1 por la Resolución Suprema Nº 2900-72-ED, dentro del cual se encuentran los inmuebles seleccionados: Casa Rosas Velasco – Esquina de San Bernardo y Quera Nº 192, Casa Gonzales Willis – Calle Nueva alta Nº 537, Casa Huaco Bustos – Calle Siete Cuartones Nº 352, Casa Tambo de Montero Calle Saphy Nº 635.

- El Artº 6º numeral 6.3 de la Ley Nº 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, establece que los propietarios del predio donde exista un bien inmueble, integrante del Patrimonio Cultural de la Nación de carácter prehispánico está obligado a protegerlo y conservarlo, evitando su abandono, depredación y/o destrucción conforme a las disposiciones que dicte el Instituto Nacional de Cultura, precisándose responsabilidades comunes del Estado y del propietario del bien. En concordancia, el Art 21 de la misma ley prescribe que los propietarios se encuentran obligados a consentir la ejecución de obras por parte del Instituto Nacional de Cultura, cuando fueren indispensables para garantizar la preservación óptima del mismo.

  El artº 25 de la misma ley, establece que el Poder Ejecutivo propicia la celebración de convenios internacionales para la ejecución de proyectos de conservación, restauración, y difusión de bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación a través de la cooperación internacional no reembolsable.

- El inmueble Casa Huaco Bustos – Calle Siete Cuartones Nº 352, declarado Patrimonio Cultural Inmueble de la Nación por Resolución Directoral Nº **2900-1972-ED. del 28/12/1972.** Contiene elementos de carácter prehispánico, hispánico y republicano. Así mismo forma parte del Centro Histórico del Cusco declarado Patrimonio Cultural del Mundo por la UNESCO el 09 de diciembre de 1983. Estructura que fue dañada por diferentes factores con el pasar del tiempo y corre peligro de pérdida, hecho que amerita se tomen medidas de emergencia para su intervención inmediata.

  Ante el inminente peligro de pérdida de elementos patrimoniales arquitectónicos y arqueológicos que contienen los inmuebles seleccionados, se hace necesaria la intervención por parte de la Dirección Regional de Cultura del Cusco, el Centro Guaman Poma y los Propietarios, conforme a proyectos de intervención especifica que se determinen en cada caso.

CLAUSULA SEGUNDA: DE LAS PARTES.

1. **LA DIRECCIÓN REGIONAL DE CULTURA DEL CUSCO, de** conformidad con el artº 13 del Decreto ley Nº 25762, Ley orgánica del Ministerio de Educación y el Reglamento de Organización y Funciones del INC, aprobado por D.S. Nº 017-2003-ED, tiene por finalidad ejecutar actividades y acciones a nivel nacional en el campo de la cultura, así como normar, supervisar y evaluar la política cultural del país, administrar, conservar, restaurar, poner en valor y proteger el Patrimonio Cultural de la Nación, con estricta sujeción a las facultades establecidas en el Decreto Supremo Nº 032-2001-ED.

   La DRC-CUSCO, a través de su oficina de la Comisión de Implementación del Plan Maestro del Centro Histórico del Cusco COPLAN, creada con Resolución Directoral Nº 218/ INC-C del 04 de Julio del 2005, cuya función específica es desarrollar las actividades planteadas en los ejes temáticos del PMCHC. En virtud de lo establecido en el Plan Maestro y en función a los ejes temáticos Nº 2 y 4 del mismo: "Protección del Patrimonio Edificado" y "Revitalización de la Vivienda"; realizó entre otros estudios la Evaluación de Emergencias del CHC y la identificación de inmuebles con valor patrimonial.

   EL CENTRO GUAMAN POMA DE AYALA, es una institución de la sociedad civil sin fines de lucro que busca incidir en los procesos de desarrollo y políticas públicas para que la sociedad en su conjunto y especialmente los sectores menos favorecidos accedan a oportunidades que les permitan alcanzar una vida digna (opción por los pobres). En ese sentido la institución asume el compromiso de aportar a la construcción de una sociedad más incluyente, justa y equitativa a través del fortalecimiento de la democracia y el desarrollo de capacidades de los actores sociales y políticos de nivel local y regional como medios que posibiliten la cooperación y corresponsabilidad para el bienestar común.

   El Centro, ha venido estudiando desde hace varios años las condiciones en las que se encuentra el Centro Histórico de la ciudad del Cusco. Asimismo, ha realizado el catastro integral y cuenta con una base de datos o banco de información actualizado, así como estudios donde se han identificado diferentes Proyectos Piloto, encaminados a la recuperación y conservación del patrimonio edificado, relacionados con la mejora de la calidad de vida de la población residente del Centro Histórico asesorando y capacitando y facilita la participación de la sociedad civil en la gestión del territorio.

2. **LOS PROPIETARIOS**, de conformidad al artículo 6º numeral 6.3 de la Ley 28296, Ley General del Patrimonio cultural de la Nación y en ejercicio de su legitimo derecho, como regula el artículo 923 del Código Civil, están obligados a proteger y conservar el bien inmueble tanto más en su condición de Patrimonio Cultural de la Nación.

CLAUSULA TERCERA – BASE LEGAL.

- El presente convenio, se sustenta en la siguiente normatividad:
- Constitución Política del Perú.
- Ley Nº 28296 – Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación.
- D.S. Nº 017-2003-ED, Reglamento de Organización y Funciones del INC- Cusco.
- D.S. Nº 032 -2001-ED, que establece la autonomía de Unidad Ejecutora 02 del INC- Cusco.
- Artículo 923 del Código Civil.

CLAUSULA CUARTA – DEL OBJETO

Es objeto del presente convenio la elaboración del proyecto de rehabilitación del inmueble como parte de un proyecto Integral de Revitalización de Inmuebles declarados Patrimonio Cultural de la Nación del CHC, destinados a usos residenciales, con la opción de incorporar actividades económicas compatibles con el uso de vivienda.

El inmueble con grado de intangibilidad 1 seleccionado y objeto de la rehabilitación del presente Convenio es la casa "Huaco Bustos" – Calle Siete Cuartones Nº 352.

Con la intervención de los inmuebles seleccionados, se evitará el deterioro y/o pérdida de elementos de carácter prehispánico, hispánico y republicano de los mismos, de acuerdo a las especificaciones del expediente técnico por elaborar.

CLAUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

Para el cumplimiento del presente convenio, las partes suscriben y asumen el siguiente compromiso:

A.- **LA DIRECCION REGIONAL DE CULTURA**, se obliga a:

- Coparticipación en la Elaboración del proyecto de restauración o expediente técnico del inmueble casa " Huaco Bustos" ubicada en la calle Siete Cuartones Nº 352.
- Brindar el asesoramiento y apoyo en el trámite administrativo para la obtención de la aprobación del proyecto en la institución.
- Solicitar financiamiento a la cooperación internacional para la ejecución del proyecto
- Dar cumplimiento a todos los acuerdos y compromisos que se deriven de la suscripción del presente Convenio.
- Realizar conjuntamente con EL Centro y la Asociación de Propietarios acciones de capacitación y difusión de los alcances del Proyecto.
- Asumir el compromiso de la firma de un nuevo convenio para la ejecución de obra de acuerdo a la adquisición de recursos económicos para los proyectos de Rehabilitación.

B .- **EL CENTRO**, se obliga a:

- Coparticipación en la Elaboración del proyecto de restauración o expediente técnico del inmueble casa " Huaco Bustos" ubicada en la calle Siete Cuartones Nº 352.
- Solicitar financiamiento a la cooperación internacional para la ejecución del proyecto.

- Dar cumplimiento a todos los acuerdos y compromisos que se deriven de la suscripción del presente Convenio.
- Realizar conjuntamente con la DRC – Cusco y la Asociación de Propietarios acciones de capacitación y difusión de los alcances del Proyecto.
- Asumir el compromiso de la firma de un nuevo convenio para la ejecución de obra de acuerdo a la adquisición de recursos económicos para los proyectos de Rehabilitación.

C.- **LOS PROPIETARIOS**, se obligan solidariamente a:

- Permitir el acceso a los inmuebles de su propiedad a las autoridades, técnicos y personal de las instituciones responsables de la elaboración del proyecto.
- Dar cumplimiento a todos los acuerdos y compromisos que se deriven de la suscripción del presente Convenio.
- Otras acciones que son de competencia de los propietarios, para la elaboración del proyecto, como: facilitar datos y documentación histórica del inmueble, y demostrar formalmente los documentos que acrediten la propiedad.
- Es compromiso del propietario mantener el uso de vivienda en el inmueble, siendo posible el desarrollo de actividades económicas tradicionales, de acuerdo a lo que establece el Plan Maestro del Centro Histórico del Cusco.
- Realizar conjuntamente con la Dirección Regional de Cultura - Cusco, y El Centro, acciones de capacitación y difusión de los alcances del Proyecto.
- Asumir el compromiso de la firma de un nuevo Convenio para la ejecución de obra de acuerdo a la disponibilidad de recursos económicos y la parte que les correspondería aportar.

CLAUSULA SEXTA: COORDINACION Y SUPERVISION

La **DRC-CUSCO**, **EL CENTRO** y **EL PROPIETARIO** tienen la obligación de participar en las coordinaciones correspondientes para la ejecución del proyecto.

Así mismo se establece que por tratarse de un acuerdo que podría sufrir algunas modificaciones, durante el tiempo de vigencia, las partes realizaran las coordinaciones necesarias para que dichas variaciones no afecten el plazo, ni las condiciones técnico normativas establecidas.

CLAUSULA SEPTIMA: DE LA VIGENCIA

El presente Convenio tendrá vigencia por el tiempo que dure la ejecución del proyecto en su primera fase: Elaboración del expediente técnico y promoción del proyecto ante la Cooperación Internacional. Cuyo término se computara a partir de la firma del convenio y su duración se determinara de acuerdo al desarrollo de la promoción del proyecto ante la Cooperación Internacional.

El presente Convenio tendrá una duración de dos años a partir de la fecha de suscripción del mismo. Pudiendo ser objeto de prórroga por el mismo período de manera consecutiva previo acuerdo de las partes.

CLAUSULA OCTAVA: RESPONSABILIDAD

A través del presente convenio las partes asumen absoluta responsabilidad sobre el cumplimiento de los acuerdos tomados, no pudiendo transferir parcial ni totalmente las obligaciones contraídas.

Las partes convienen en definir como caso fortuito y de fuerza mayor, aquellos hechos que independientemente de su voluntad, impidan la ejecución parcial o extemporánea de las obligaciones que se deriven del presente convenio.

CLAUSULA NOVENA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS Y OTROS.

En caso de producirse conflictos durante la ejecución del proyecto y la vigencia del presente convenio las partes acuerdan someterse a:

- Trato directo, para buscar el consenso para la solución armoniosa.

- Recurrir a la intervención de conciliadores y en última instancia ante los jueces de la ciudad del Cusco, siempre y cuando el caso lo amerite.

CLAUSULA DECIMA: DE LA RESOLUCION:

En caso de incumplimiento del presente convenio por causas imputables a cualquiera de las partes, todos están facultados para resolver el convenio, en forma total o parcial, mediante la remisión del acuerdo o resolución en el que se manifieste esta decisión y el motivo que la justifica.

El Convenio queda resuelto de pleno derecho a partir de la recepción de dicha comunicación por la parte infractora.

CLAUSULA DECIMO PRIMERA

Las partes se ratifican en los términos del presente Convenio dejando expresa constancia que cualquier otro desacuerdo o controversia que surja, será solucionado de común acuerdo y de formas armoniosa entre las partes. Así mismo declarar que en el presente Convenio no ha mediado vicio alguno que puede ser causal de nulidad o anulabilidad.

2.2.1.4 LA APROBACION DE CONVENIOS

La aprobación de los puntos planteados en el borrador de convenio expresan la buena intención de las partes de un trabajo conjunto, donde cada uno de los participantes se compromete con el aporte de actividades a su alcance.

Una vez conciliadas las ideas y compromisos es posible dar paso a la siguiente etapa de elaboración de expedientes y promoción ante la Cooperación internacional.

Y finalmente significa dar paso a los siguientes convenios para la intervención de los inmuebles seleccionados.

2.2.1.5 GESTIONES ADICIONALES

- El Instituto Regional de Cultura cuenta con la Dirección de Investigación y Catastro, donde existe el personal técnico necesario para la realización de relevamientos y prospecciones arqueológicas. Fue nuestra intención recibir el apoyo de esta dirección para las tareas de prospecciones arqueológicas, no teniendo una respuesta favorable, por cuanto el personal con que cuentan es limitado y para las tareas ya asignadas en el presente año.
- Desde el mes de Abril del presente año se programo dentro del POI_ del COPLAN los servicios de un arqueólogo quien no fue asignado hasta la fecha.
- Para el inicio del desarrollo del primer expediente técnico en la Casa Huaco Bustos se asignaros tareas:
    - Relevamiento y dibujo de planos de estado actual – Centro Guaman Poma de Ayala.
    - Prospecciones Arqueológicas y Catalogación de inmueble – COPLAN – INC.
    - Facilidades de acceso y documentación del predio – Propietario.
    - Elaboración de propuestas y expediente técnico- COPLAN-INC. Y Centro Guaman Poma de Ayala.

Todas las gestiones realizadas para la consecución de las metas trazadas con el Centro Guaman Poma de Ayala quedaron en espera hasta la firma del convenio, por cuanto las otras dos partes del mismo exigen la firma de compromisos para seguir adelante.

2.2.2 GESTION CON LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO.

1.- La Gerencia de Centro Histórico de la Municipalidad del Cusco, es la oficina encargada de administrar como gobierno local lo concerniente al CHC.

Esta oficina se mantuvo en proceso de consolidación y evolución de un órgano desconcentrado a una gerencia y proyecto especial de gestión del CHC; hasta el mes de setiembre, que cuando definen sus funciones dentro de la Municipalidad.

A pesar de encontrarse en un proceso de aprobación en la Municipalidad se pudo coordinar un proyecto de acción conjunta donde se considero la Rehabilitación de inmuebles en el CHC, derivando la responsabilidad a la oficina de AECID que depende directamente de esta gerencia.

2.- La Agencia Española de Cooperación internacional para el Desarrollo - AECID, tiene dentro de sus proyectos internacionales el "Programa de Patrimonio de la Cooperación"; el mismo que tiene por objeto utilizar el patrimonio cultural como generador de desarrollo sostenible de las comunidades depositarias de dicho patrimonio. Dentro del cual se busca:

- La protección de la identidad cultural y memoria colectiva,
- El conocimiento mutuo para un intercambio de información técnica y cultural.
- La mejora de la calidad de vida en términos de infraestructura y servicios,
- La mejora de la calidad ambiental y paisajista del lugar.
- Capacitación en la conservación y la gestión del patrimonio cultural.
- Fortalecimiento de las instituciones locales, incluso en el plano financiero (por recaudación).
- Dinamización económica y microempresaria basada en el aprovechamiento sostenible de la riqueza cultural.

El AECID en el Cusco trabaja como apoyo a la Gerencia de Centro Histórico de la Municipalidad Provincial del Cusco, habiendo logrado muchas obras en beneficio de la protección del patrimonio urbano e inmueble de la ciudad.

Su éxito de trabajo en temas de rehabilitación urbana en el Centro Histórico del Cusco, hace más de 10 años, en la ciudad, es producto del compromiso de sus técnicos quienes vienen desarrollando proyectos y ejecutando obras tangibles en nuestro medio.

2.2.2.1 COORDINACIONES Y REUNIONES

- Las reuniones se iniciaron en el mes de Febrero designando el personal técnico a cargo de la actividad.

REUNION DE COORDINACION PERSONAL TECNICO DE LA GERENCIA DE CENTRO HISTORICO Y AECID DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO, Y DE COPLAN - INC

Después De 5 reuniones de coordinación de logro un plan de trabajo conjunto a cargo de las arquitectas Yadira Guerra Vera de la Municipalidad del Cusco e Irina Montero Florez del INC-COPLAN.

PROYECTO DE RECUPERACION DE INMUEBLES DECLARADOS EN EMERGENCIA EN EL CHC – MPC-INC.

1.- DESCRIPCIÓN.

El Instituto Nacional de Cultura a través de la oficina del COPLAN y la Municipalidad Provincial del Cusco a través de la oficina del AECI dentro de su que hacer institucional buscan la forma de recuperar el Patrimonio cultural edificado del CHC, es así que para este año se unen en un trabajo conjunto en pos de la rehabilitación de los inmuebles identificados en emergencia por la oficina de COPLAN el año 2007.

El trabajo conjunto lograra evitar la degradación progresiva de las edificaciones, mediante la Rehabilitación de viviendas con Valor o Características patrimoniales. Consistente en la obtención de aliados diversos como la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, instituciones como el Centro Guaman Poma de Ayala y otros organismos internacionales preocupados en la recuperación de Patrimonio Cultural. Mediante estos convenios se lograra la inversión conjunta y coordinada en favor de nuestro patrimonio edificado, aspecto de vital importancia para la preservación urbano-arquitectónica del Centro Histórico del Cusco.

Las edificaciones a intervenir, además de ser consideradas patrimonio declarado o con valor Patrimonial deberán ser destinadas a uso residencial, evitando tener problemas de saneamiento fisco legal y los propietarios estén de acuerdo en colaborar con una intervención de este tipo. El proyecto contempla desde la elaboración de expedientes técnicos hasta la ejecución de obra.

Por otro lado se podrá prestar asesoramiento técnico a los propietarios de inmuebles declarados en emergencia, no seleccionados para su intervención, que deseen proceder por su cuenta en la recuperación.

El objetivo principal de la intervención directa en estas edificaciones es la estabilización de las estructuras de edificaciones cuya integridad física se ve amenazada por un colapso ya efectivo o inminente.

La conservación material, se concreta en la recuperación y conservación de patrimonio cultural edificado en base a la identificación de edificaciones en emergencia por el estudio del año 2007 y al registro o Catalogación del inmueble.

2.- BASE LEGAL Y RESPONSABILIDAD

La Ley General del Patrimonio Cultural Nº28296 en su Articulo VI que a la letra dice "El Instituto Nacional de Cultura, La biblioteca Nacional y el Archivo General de la Nación, están encargados de registrar, declarar y **proteger** el Patrimonio Cultural de la Nación dentro de los ámbitos de su competencia.", por tanto se considera que la rehabilitación es una obligación del INC la cual, se debe implementar.

Es potestad de la Municipalidad la intervención en el resguardo, protección y salvaguarda de su patrimonio civil edificado, en concordancia a la Ley orgánica de Municipalidades Nº 27972 y en base al Plan Maestro del Centro Histórico del Cusco y su reglamento. A través de La dependencia ejecutiva encargada es la Sub – Gerencia de Gestión del Centro Histórico.

cooperación internacional a través de suscripción de convenios interinstitucionales se exprese la voluntad y compromiso de trabajar específicamente aspectos relacionados con la protección y conservación del patrimonio, lucha contra la pobreza y mejora de la calidad de vida; aspectos que encajan dentro del presente proyecto.

3.- JUSTIFICACION

La necesidad de intervención física en los inmuebles declarados en emergencia es inminente y urgente, la cual se da a partir de la suscripción de convenios Institucionales. El proyecto consiste en la rehabilitación integral y progresiva con proyectos particulares para cada caso, que ameritan estudios sociales económicos y arquitectónicos individualizados, determinando la necesidad de cada caso.

La evaluación de emergencias hecha el año 2007 en el CHC nos permitió conocer el estado de conservación de los inmuebles, habiendo obtenido los siguientes resultados:

EVALUACIÓN DE EMERGENCIAS DEL CHC 2007

Del total de inmuebles existentes en el CHC como se ve se pudieron evaluar 1941 equivalente al 92.65%, siendo esta una cifra asumible como resultado.

Al año 2003 se identificaron 60 predios en emergencia y 275 en estado grave, y con la actualización del 2007 se pudo determinar que ahora son 153 inmuebles a punto de perderse y 299 se encuentran en estado grave, las mismas que requieren de una inmediata intervención.

Las migraciones de un estado de conservación a otro se da de manera muy dinámica, pudiendo ver que muchos inmuebles declarados en emergencia para el 2003, este año ya no tienen problemas, otros ya se perdieron y algunos que estaban en estado grave, ahora se encuentran en emergencia.

Los daños identificados en todos los predios se produjeron a lo largo de los años y por efecto de factores climatológicos, topográficos, biológicos y por efecto de la intervención del hombre (la más frecuente y peligrosa).

4.- METODOLOGIA DEL TRABAJO CONJUNTO.-

DE LA IDENTIFICACION DE INMUEBLES A INTERVENIR.-

Se desarrollaran dos actividades:

A.- Coordinaciones con las Juntas Vecinales para una directa participación en la difusión del proyecto de Rehabilitación a los vecinos del CHC, y así lograr conocer a aquellos propietarios que tengan toda la voluntad de participar de manera activa en el desarrollo de este.

B.- Registro de inmuebles con potencial para el proyecto de Rehabilitación en fichas, las cuales formaran parte de un archivo de posibilidades a evaluar. Se tomara como punto de partida la evaluación de Emergencias del CHC hacha por COPLAN – INC.

DE LA SELECCION.-

Dentro de los 153 inmuebles identificados en emergencia con la evaluación del año 2007 se tiene que solo 8 tienen la condición de declaración como Monumentos de la Nación y las 145 restantes cuentan con valor patrimonial.

Para una pre - selección se tomara en cuenta:

- Estar el inmueble en proceso de pérdida de elementos arquitectónicos con valor patrimonial.
- El valor patrimonial del inmueble, su importancia frente a los demás y el porcentaje de conservación en su tipología y elementos arquitectónicos.
- El Saneamiento Físico Legal de los inmuebles, disponibilidad de todos los propietarios a colaborar con el proceso de recuperación.

Los proyectos a identificar estarán dentro de los siguientes rangos:

- Rehabilitación integral o estructural
- Rehabilitación de zaguanes, corredores y patios.

DE LOS CONVENIOS.-

En el que hacer institucional se hace necesaria la alianza de todos los involucrados en la protección y recuperación de patrimonio en nuestro CH. A los que llamaremos “Socios para la Protección”; dentro de los cuales se consideran a :

- La Municipalidad Provincial del Cusco, a través de la oficina de Centros Históricos y AECI.
- La Superintendencia de Registros Públicos – Cusco.
- Instituciones financieras de la localidad.
- Cooperación Internacional para la recuperación del patrimonio.
- El o los propietarios de los inmuebles seleccionados.

En el proceso de coordinación se determinara los compromisos a asumir de cada uno de los involucrados en este Proyecto.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PROYECTO DE INTERVENCION EN INMUEBLES PARA SU REHABILITACION EN EL CHC

	ACTIVIDADES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SET.	OCT.	NOV.	DIC.	RESPONSABLE	COLABORADOR
1	Cordinación inter- Institucional	■												INC-MPC	
2	Elaboración del plan de trabajo		■											INC-MPC	
3	Identificación de inmuebles a intervenir													INC-MPC	
	3.1. Registro e identificacón en campo			■	■	■								INC-MPC	
	3.2. Registro a través de socialización don juntas vecinales.				■	■								INC-MPC	
4	Elaboración de base de datos (trabajo de Gabinete)				■	■	■							INC-MPC	
5	Selección de inmuebles a intervenir					■	■							INC-MPC	
6	Socialización													INC-MPC	
	6.1. Exposición de intensiones				■									INC-MPC	
	6.2. Establecimiento de compromisos previos						■	■						INC-MPC	
	6.3. Establecimiento de compromisos definitivos								■					INC-MPC	
7	Catalogación de inmuebles seleccionados					■	■							INC-MPC	
8	Elaboración de Expediente técnico							■	■					INC-MPC	
9	Proceso de aprobación (tramite administrativo)									■				INC-MPC	
10	Ejecución										■	■	■	INC-MPC	
11	supervisión										■	■	■	INC-MPC	

- Para el mes de Mayo se elaboro una ficha de pre selección de inmuebles para la intervención, las mismas que fueron utilizadas para la selección de 4 inmuebles de los cuales solo cuatro fueron seleccionados. Calle Nueva alta Nº 537, calle Nueva alta Nº 515,calle nueva alta Nº 596,calle nueva alta Nº 157.
- El día 7 de abril se tuvo la primera reunión con los representantes de juntas vecinales, a quienes se expuso la problemática de inmuebles en estado de emergencia del Centro Histórico; los objetivos de un Proyecto de Rehabilitación de inmuebles para el uso de vivienda y su participación.

PROGRAMA: REHABILITACION DE INMUEBLES EN CHC.

1º TALLER DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL: MUNICIPALIDAD DEL CUSCO - INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA - JUNTA DE VECINOS DE LOS BARRIO DE SAN PEDRO, SANTA ANA Y SAN CRISTOBAL

ORGANIZAN:

-OFICINA TÉCNICA DEL CENTRO HISTÓRICO - SUB GERENCIA DE GESTIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA MUNICIPALIDAD DEL CUSCO

-OFICINA DEL COPLAN- INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA

FECHA: LUNES 07 DE ABRIL DEL 2007

LUGAR: SALA CRESPIAL

RELACIÓN DE ASISTENTES

Nº	NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN
1	ADOLFO ECHARRY PAREJA	COORDINADOR DE LOS DEFENSORES DEL PATRIMONNIO DEL BARRIO DE SANTA ANA	Coop.de Vivienda San Cristobal B-5 telf. 236751
2	ESTHELA PONCE DE LEON COZAZA	DELEGADA DE LA CALLE ARCO-IRIS SAN CRISTOBAL	Arco Iris 511 telf. 256665 mamyiliz@hotmail.com
3	SARA BORNAZ DIAS	FISCAL DE LA JUNTA DE VECINOS	Huaynapata 253 telf. 223661 - 984903010 sarinacusco@hotmail.com
4	DORA YONI CRUZ TELLO	PRESIDENTA DEL BARRIO DE SAN PEDRO	Hospital 787 Telf. 237095 - 984789781 cusco patrimonio@hotmal.com
5	IRWN ANTONIO FERNANDEZ CASTRO	PRESIDENTE BARRIO DE SANTA ANA	Pje. San Sebastian telf. 2240348 - 984741897 irwin8888@hotmail.com
6	MELVA PEREZ DE MURILLO	PRESIDENTA BARRIO DE SAN CRISTOBAL	Plazoleta Nazarenas 221 Telf. 984368552 melvatours@hotmail.com
7	MARINA BELLIDO DEL CARPIO	MIEMBRO DE LA DEFENSORÍA DEL CENTRO HISTORICO -SANTA ANA	Av. La Raza 936 - Santa Ana Telf. 227166
8	MARY ORELLANA FLORES	MIEMBRO DE LA JUNTA DE VECINOS DEL BARRIO DE SAN PEDRO	Nueva Baja 464-3 Telf. 229752 - 984651523
9	JUSTA LOZANO FERNANDEZ BACA	MIEMBRO DE LA DEFENSORÍA DEL CENTRO HISTORICO -SANTA ANA	La Conquista A1-5 Saphy Telf. 507644
10	LUIS HAURAYA RODRIGO	MIEMBRO DE LA JUNTA DE VECINOS DEL BARRIO DE SAN CRISTOBAL	Ladrillo 484 Telf. 239355 - 984632155
11	EDGAR ZAMALLOA DELGADO	MIEMBRO DE LA JUNTA DE VECINOS DEL BARRIO DE SAN	Pumacurco 429 Telf. 255196

		CRISTOBAL	_
12	CRISTINA GONZÁLES ROZAS	MIEMBRO DE LA JUNTA DE VECINOS DEL BARRIO DE SAN CRISTOBAL	Huaynapata 351 Telf. 227769 _
13	JACKELINE OLARTE OCHOA	SECRETARIA DE LA JUNTA DE VECINOS DEL BARRIO DE SAN PEDRO	Calle Hospital 810 Telf. 984956707 - 237494 jackeline2410@hotmail.com
14	JOSE GRAJEDA FANOLA	REPRESENTANTE CALLE NUEVA ALTA	Nueva Alta 654 Telf. 227869
15	RAUL OLIVERA CARRASCO	EXDIRECTIVO DEL BARRIO DE SAN PEDRO	Nueva Alta 776 Telf. 234402

- En la Segunda reunión con Juntas vecinales llevada a cabo en 5 de Mayo se coordina el llenado de padrones con las necesidades de los vecinos de los barrios de San Cristóbal, Santa Ana, San Pedro y Núcleo del CHC , con la intención de recopilar listas de emergencias de las edificaciones o inmuebles; para luego proceder a las visitas de selección. La lista de asistencia es la siguiente:

PROGRAMA: REHABILITACION DE INMUEBLES EN CHC.

2º TALLER DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL: MUNICIPALIDAD DEL CUSCO - INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA - JUNTA DE VECINOS DE LOS BARRIOS DE SAN PEDRO, SANTA ANA, CASCO MONUMENTAL Y SAN CRISTOBAL

ORGANIZAN:

-OFICINA TÉCNICA DEL CENTRO HISTÓRICO - SUB GERENCIA DE GESTIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA MUNICIPALIDAD DEL CUSCO

-OFICINA DEL COPLAN- INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA

FECHA: LUNES 05 DE MAYO DEL 2008
LUGAR: SALA CRESPIAL - INC

RELACIÓN DE ASISTENTES

Nº	NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN
1	YRENE ORMACHEA ZUZUNAGA	PRESIDENTA DE LA JUNTA VECINAL DEL CASCO MONUMENTAL	Plateros Nº 349 juntavecinalcusco@hotmail.com
2	SARA BORNAZ DIAS	FISCAL DE LA JUNTA DE VECINOS	Huaynapata 253 telf. 223661 - 984903010 sarinacusco@hotmail.com
3	DORA YONY CRUZ TELLO	PRESIDENTA DEL BARRIO DE SAN PEDRO	Hospital 787 Telf. 237095 - 984789781 cusco patrimonio@hotmal.com
4		PRESIDENTA BARRIO DE SAN	Plazoleta Nazarenas 221

	MELVA PEREZ DE MURILLO	CRISTOBAL	Telf. 984368552 melvatours@hotmail.com
5	MARY ORELLANA FLORES	MIEMBRO DE LA JUNTA DE VECINOS DEL BARRIO DE SAN PEDRO	Nueva Baja 464-3 Telf. 229752 - 984651523
6	JUSTA LOZANO FERNANDEZ BACA	MIEMBRO DE LA DEFENSORÍA DEL CENTRO HISTORICO -SANTA ANA	La Conquista A1-5 Saphy Telf. 507644
7	JOSE GRAJEDA FANOLA	REPRESENTANTE CALLE NUEVA ALTA	Nueva Alta 684 Telf. 227869
8	RAUL OLIVERA CARRASCO	EXDIRECTIVO DEL BARRIO DE SAN PEDRO	Nueva Alta 776 Telf. 234402
9	MARIA LUZ OLIVERA AGUIRRE	CODIRECTORA AECID -MPC	Pumacurco Nº 470
10	JUAN CARLOS MELLADO FLOREZ	COORDINADOR COPLAN - INC	Maruri S/N
11	YADIRA GUERRA VERA	EQUIPO TECNICO AECID - MPC	Pumacurco Nº 470
12	IRINA MONTERO FLOREZ	EQUIPO TECNICO COPLAN - INC	Maruri S/N
13	HUGO ALVAREZ TRUJILLO	EQUIPO TECNICO AECID - MPC	Pumacurco Nº 470
14	GERMAN ZECENARRO BENAVENTE	EQUIPO TECNICO AECID - MPC	Pumacurco Nº 470

- La tercera reunión con los representantes de juntas vecinales, programada para la entrega de padrones, pero esto no fue posible debido a que no se pudo hacer el trabajo, ante ello se decide designar responsables por calle a cargo de los presidentes de las JV, y el volanteo de la información a cargo del INC y AECID. En esta oportunidad se conto con el apoyo de los defensores del patrimonio para el reparto de los mismos.

PROGRAMA: REHABILITACION DE INMUEBLES EN CHC.

CARGO DE ENTREGA DE PADRONES DE NECESIDADES EN INMUEBLES DEL CHC

ORGANIZAN:

-AECID-OFICINA TÉCNICA DEL CENTRO HISTÓRICO - SUB GERENCIA DE GESTIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA MUNICIPALIDAD DEL CUSCO

-OFICINA DEL COPLAN- INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA

FECHA: MARTES 20 DE MAYO DEL 2008
LUGAR: MUNICIPALIDAD DEL CUSCO

RELACIÓN DE RESPONSABLES

Nº	NOMBRE	CARGO	FIRMA	Nº INSCRITOS
1	YRENE ORMACHEA ZUZUNAGA	PRESIDENTA DE LA JUNTA VECINAL DEL CASCO MONUMENTAL		
2	DORA YONY CRUZ TELLO	PRESIDENTA DEL BARRIO DE SAN PEDRO		
3	MELVA PEREZ DE MURILLO	PRESIDENTA BARRIO DE SAN CRISTOBAL		
4	IRWN ANTONIO FERANDEZ CASTRO	PRESIDENTE BARRIO DE SANTA ANA		
5	YADIRA GUERRA VERA	EQUIPO TECNICO AECID - MPC	Pumacurco Nº 470	
6	IRINA MONTERO FLOREZ	EQUIPO TECNICO COPLAN - INC	Maruri S/N	

- Las listas obtenidas son las siguientes:

NOMENCLATURA	
SP-001	PROYECTO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL INMUEBLE
SP-002	PROYECTO DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL
SP-003	MEJORAMIENTO DE AREAS DE USO COMÚN (ZAGUANES, CORREDORES, PATIOS)
SP-004	PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS HIGIÉNICOS (BAÑOS)
SP-005	PROYECTO DE MEJORA DE LA RED DE DESAGÜE
SP-006	MEJORAMIENTO DE FACHADAS, PORTADAS Y BALCONES

BARRIO SAN PEDRO

					PROYECTOS						
Nº	**NOMBRE**	**DIRECCION**	**CONDICION PROPIEDAD**	**TELF.**	**SP-001**	**SP-002**	**SP-003**	**SP-004**	**SP-005**	**SP-006**	
CALLE NUEVA BAJA											
1	RICARDO CHAVEZ ORELLANA	CALLE NUEVA BAJA 464-INT.3	PROPIETARIO	229752							
2	WILBERT MENESES MENDIZABAL	CALLE NUEVA BAJA 440	PROPIETARIO	507591							
3	J. MIGUEL CALDERON	CALLE NUEVA BAJA 458	PROPIETARIO	501937							
4	JENNY G. VDA DE CHAVEZ	CALLE NUEVA BAJA 482	PROPIETARIO	243419							
5	VICTOR CARBAJAL L .	CALLE NUEVA BAJA 531	PROPIETARIO	262155							
6	VICTOR ABEL TORRE	CALLE NUEVA BAJA 544	ENCARGADO	243969							
7	RONALD PERALTA	CALLE NUEVA BAJA 582	PROPIETARIO	224163							
CALLE UNIÓN											
Nº	**NOMBRE**	**DIRECCION**	**CONDICION PROPIEDAD**	**TELF.**	**SP-001**	**SP-002**	**SP-003**	**SP-004**	**SP-005**	**SP-06**	
8	RENE NUÑEZ ALVAREZ	CALLE UNION 124	PROPIETARIO	226764 227303							
9	PASCUAL ALVAREZ G.	CALLE UNION 124	PROPIETARIO	226764 227307							
SAN FRANCISCO											
Nº	**NOMBRE**	**DIRECCION**	**CONDICION PROPIEDAD**	**TELF.**	**SP-001**	**SP-002**	**SP-003**	**SP-004**	**SP-005**	**SP-06**	
10	RENE NUÑEZ ALVAREZ	SAN FRANCISCO 301	PROPIETARIO	226764							
Nº	**NOMBRE**	**DIRECCION**	**CONDICION PROPIEDAD**	**TELF.**	**SP-001**	**SP-002**	**SP-003**	**SP-004**	**SP-005**	**SP-06**	
CALLE VITOQUE											
11	DAMIAN HERENCIA LOAIZA	CALLE VITOQUE 649	PROPIETARIO								
12	CESAR VENERO PACHECO	CALLE VITOQUE 611	PROPIETARIO								
13	ELIAS NUÑEZ DE LA TORRE	CALLE VITOQUE 684	COPROPIETARIO								
14	WALTER SOTO ANDIA	CALLE VITOQUE 650	PROPIETARIO	507982							
15	CELSO GILLEN ANDIA	CALLE VITOQUE 650	PROPIETARIO	274667							
16	EDMUNDO OJEDA ZEA	CALLE VITOQUE 628	PROPIETARIO	246794							
17	FRANCISCA JIMENEZ PALOMINO	CALLE VITOQUE 657	PROPIETARIO								
CALLE VUEVA ALTA											

Nº	NOMBRE	DIRECCION	CONDICION PROPIEDAD	TELF.	SP-001	SP-002	SP-003	SP-004	SP-005	SP-06	OBSERV.
18	RAUL OLIVERA CARRASCO	CALLE NUEVA ALTA 776	PROPIETARIO	234402							
19	INSTITUCION EDUCATIVA 50828 NUEVA ALTA	CALLE NUEVA ALTA 770	DIRECTORA	227153							
20	JOSÉ EDWIN GRAJEDA FANOLA	CALLE NUEVA ALTA 684	PROPIETARIO	227864							
21	HEREDEROS FAM. ENRIQUEZ GUTIERREZ	CALLE NUEVA ALTA 737	7 PROPIETARIOS	225861							
22	RUBEN OLIVERA HINOJOSA	CALLE NUEVA ALTA 738	PROPIETARIO	224883							
23	DORA HINOJOSA VDA. DE OLIVERA	CALLE NUEVA ALTA 738	PROPIETARIO	224884							
24	VICTOR ENRIQUEZ GUTIERREZ	CALLE NUEVA ALTA 728	PROPIETARIO	256027							
25	FERNANDO J. VICTOR HERDIA SALDIVAR	CALLE NUEVA ALTA 515	PROPIETARIO	224282							
26	HERNAN VERA LOAIZA	PROL. NUEVA ALTA 130	PROPIETARIO	241252							

CALLE AV. APURIMAC

Nº	NOMBRE	DIRECCION	CONDICION PROPIEDAD	TELF.	SP-001	SP-002	SP-003	SP-004	SP-005	SP-06	
27	ENRIQUE R. NAVARRO LIZARRAGA	AV. APURIMAC 420 INT.	PROPIETARIO	221128 240825							
28	EDGAR A. NAVARRO LIZARRAGA	AV. APURIMAC 420 INT.	PROPIETARIO	221128							
29	YANET CHACON LIZARRAGA	AV. APURIMAC 420	PROPIETARIO	984 796903							
30	PERCI H. GAMARRA CANAL	AV. APURIMAC 420	PROPIETARIO	254155							
31	EDGAR FERNANDO TAQUIA OSORIO	AV. APURIMAC 450	PROPIETARIO	315794							
32	AMERICO CAMPOS	AV. APURIMAC 416	PROPIETARIO	2232223							
33	BRAULIO TERRAZAS	AV. APURIMAC 475	PROPIETARIO	235114							
34	TIMOTEA YUCRA	AV. APURIMAC 486	PROPIETARIO	505950							
35	ERNESTINA ALARCON VDA. DE CANO	AV. APURIMAC 502	PROPIETARIO	244593							
36	CONSUELO DAVILA VDA. DE ANDDRADE	AV. APURIMAC 553	PROPIETARIO								
37	BONIFACIO OVIEDO CANDIA	AV. APURIMAC 499	PROPIETARIO								
38	MAXIMILIANA MOLINA DE CHAVEZ	AV. APURIMAC 500	PROPIETARIO	506806							
39	DANIEL CHAVEZ SOTELO	AV. APURIMAC 500	PROPIETARIO	240366							
40	EDGAR NAVARRO	AV. APURIMAC 420	PROPIETARIO								
41	ROBERTO CHAVEZ SOTELO	AV. APURIMAC 500	PROPIETARIO	506806							
42	MIGUEL VILLAR CAMACHO	AV. APURIMAC 420 INT	PROPIETARIO								
CALLE AV. BAJA											

Nº	NOMBRE	DIRECCION	CONDICION PROPIEDAD	TELF.	SP-001	SP-002	SP-003	SP-004	SP-005	SP-006	.
43	JAQUELINE ENRIQUEZ ABARCA	CALLE AV. BAJA 285 INT.	PROPIETARIO	256027							
44	RUBEN ENRIQUEZ GUTIERREZ	CALLE AV. BAJA 285	PROPIETARIO	437461							
45	MARIA EMMA TEJADA DIAZ	CALLE AV. BAJA 360-FRACCION A-1	PROPIETARIO	984 746046							
46	BERNARDINA VALENCIA VDA. DE FERNANDEZ	CALLE AV. BAJA 359	PROPIETARIO	438182							
47	LUCIO DELGADO CONTRERAS	CALLE AV. BAJA 133	PROPIETARIO	315988							
48	YOLANDA MAMANI MAVARRO	CALLE AV. BAJA 165	CONDOM 13	226112							

CALLE CENIZA

Nº	NOMBRE	DIRECCION	CONDICION PROPIEDAD	TELF.	SP-001	SP-002	SP-003	SP-004	SP-005	SP-06	
49	JULIO PEREIRA CHAHUILLCO	CALLE CENIZA 365	PROPIETARIO	233426							
50	DELFINA MARGARITA REYES CHUMPITAS	CALLE CENIZA 393		241142							

CALLE AV. ALTA

Nº	NOMBRE	DIRECCION	CONDICION PROPIEDAD	TELF.	SP-001	SP-002	SP-003	SP-004	SP-005	SP-06	
51	MARIA LUISA GUZMAN NUÑEZ DEL PRADO	CALLE AV. ALTA 438	PROPIETARIO	227344							
52	JUANA PALOMINO CHOQQUESILLO	CALLE AV. ALTA 411-413	PROPIETARIO	235549							

CALLE DESAMPARADOS

Nº	NOMBRE	DIRECCION	CONDICION PROPIEDAD	TELF.	SP-001	SP-002	SP-003	SP-004	SP-005	SP-06	
53	MARIA LADRON DE GUEVARA DE CUADROS	DESAMPARADOS 157-C	PROPIETARIA	243370							

CALLE HOSPITAL

Nº	NOMBRE	DIRECCION	CONDICION PROPIEDAD	TELF.	SP-001	SP-002	SP-003	SP-004	SP-005	SP-06	.
54	IGNACIA CABRERA PACO	CALLE HOSPITAL 813	PROPIETARIO								
55	ASUNTA VILLAVICENCIO Z.	CALLE HOSPITAL 813	PROPIETARIO								
56	MARIA VDA. DE GAMARRA	CALLE HOSPITAL 856	PROPIETARIO								
57	FRANCISCO HERRERA H.	CALLE HOSPITAL 810	PROPIETARIO								
58	VERONICA PORCEL	CALLE HOSPITAL 842	PROPIET								

	PEREZ		ARIO								
59	CELIA PAPEL VDA DE VILLAVICENCIO	CALLE HOSPITAL 813-B	PROPIETARIO								
60	OLGA PANTIGOZO MONTES	CALLE HOSPITAL 829	PROPIETARIO	233395							
61	CARMEN AUQUIMAYTA	CALLE HOSPITAL 772	PROPIETARIO	225343							
62	OSCAR D. VARGAS AGÜERO	CALLE HOSPITAL 889	PROPIETARIO	243010							
63	CARLOS ARTURO LAAATE ROJAS	CALLE HOSPITAL 871	PROPIETARIO	236266							
64	FDCC	CALLE HOSPITAL 664	PROPIETARIO	242112							
65	HECTOR ROSAS ESCALANTE	CALLE HOSPITAL 842	PROPIETARIO	243377							
66	NELSON CRUZ CASTRO	CALLE HOSPITAL 787	PROPIETARIO	226968							
67	OSCAR GUTIERREZ CRUZ	CALLE HOSPITAL 787	PROPIETARIO	984-235153							
CALLE UMANCHATA											
Nº	**NOMBRE**	**DIRECCION**	**CONDICION PROPIEDAD**	**TELF.**	**SP-001**	**SP-002**	**SP-003**	**SP-004**	**SP-005**	**SP-06**	
68	MARIA POBLETE PELAEZ	UMANCHATA 259	PROPIETARIO	235057							
69	CAYETANO VIGNATI OJEDA	UMANCHATA 261	PROPIETARIO	254517							
70	LUIS LOAYZA TORREBLANCA	UMANCHATA	PROPIETARIO	315119							
71	CORNELIO CORIMANYA	UMANCHATA 185	PROPIETARIO	252644							
72	AYNÉ AGUILAR ITURRIAGA	UMANCHATA 225-A	PROPIETARIO	223658							
73	DANTE ELVIS MORA ORUE	UMANCHATA 180	PROPIETARIO								
74	MIRTHA J. CASTRO LOPEZ	UMANCHATA 225-B	PROPIETARIO	232165							
75	CESAR JARA LUNA	UMANCHATA 259	PROPIETARIO								
76	LOURDES PACHECO	UMANCHATA 275	PROPIETARIO	231109							
77	ESTHER YANQUIRIMCHI DE OLIVARES	UMANCHATA 277	PROPIETARIO	227948							
78	DANILO GONZALES B./LEONCIO GONZALES	UMANCHATA 185-III		243496							
79	ANTONIO GARCIA	UMANCHATA 235	PROPIETARIO	225355							
80	CATALINA GARNICA	UMANCHATA 219	PROPIETARIO	225355							
81	AMPARO VENERO VDA. DE KADAGAND	UMANCHATA 279	PROPIETARIO	984 697531							
82	ALICIA CALDERON VDA. DE TENORIO	UMANCHATA 190	PROPIETARIO	227393							
83	MARCELA CCOLQUE FLORES	UMANCHATA 149	PROPIETARIO	431202							
84	WALTER VARGAS OVIEDO	UMANCHATA 241	PROPIETARIO	234529							
85	PABLO VALENCIA Z.	UMANCHATA 279									
86	ANTONIO VARGAS GUZMAN	UMANCHATA	PROPIETARIO	433177							
87	ADRIANA PEREZ	UMANCHATA	PROPIETARIO								
88	MYRTHA I. VDA. DE ESCALANTE	UMANCHATA 140	PROPIETARIO	237356							

89	JOSEFINA ROMERO ROMERO	UMANCHATA 121	PROPIETARIO								
90	OLGA PANTIGOZO MONTES	UMANCHATA 106	PROPIETARIO	233395							
CALLE BAYONETA											
Nº	**NOMBRE**	**DIRECCION**	**CONDICION PROPIEDAD**	**TELF.**	**SP-001**	**SP-002**	**SP-003**	**SP-004**	**SP-005**	**SP-06**	
91	VICTORIA POBLETA PELAEZ	CALLE BAYONETA 681	PROPIETARIO	431202							
92	TOMAS MUÑOZ SANCHEZ	CALLE BAYONETA 751	PROPIETARIO								
CALLE FIERRO											
Nº	**NOMBRE**	**DIRECCION**	**CONDICION PROPIEDAD**	**TELF.**	**SP-001**	**SP-002**	**SP-003**	**SP-004**	**SP-005**	**SP-006**	
93	VICTORIA ESTRADA PAZ	CALLE FIERRO 554	PROPIETARIO	984 676188							
94	EUDOCIA LASTEROS VDA-DE DUEÑAS	CALLE FIERRO 500	PROPIETARIO	226878 226307							

BARRIO SAN CRISTOBAL

Nº	NOMBRE	DIRECCION	CONDICION PROPIEDAD	TELF.	SP-001	SP-002	SP-003	SP-004	SP-005	SP-06	
CALLE TECSECOCHA											
1	JESUS MARIO PEREZ TOMAYLLA	CALLE TECSECOCHA 155	7 PROPIETARIOS	241618							
2	CARLOS FELIX CAVERO	CALLE TECSECOCHA 171	PROPIETARIO	241949							
CALLE PROCURADORES											
3	JULIA FARFAN VDA. DE ESPINOZA	PROCURADORES 388	PROPIETARIO	226463							
CALLE SUECIA											
4	LAURA ANTONIA FARFAN ALVAREZ	SUECIA 401	PROPIETARIO	235631							
CALLE HUAYNAPATA											
5	HERMELINDA ABARCA LIRA	HUAYNAPATA 253	PROPIETARIO								
6	WILBER GONZALES SONCCO	HUAYNAPATA 305	PROPIETARIO	253849							
7	JULIO ALZAMORA Y/O GUIDO BANDA A.	HUAYNAPATA 315	PROPIETARIO	235575							
8	CENTRO EDUCATIVO ESPECIAL	HUAYNAPATA	PROPIETARIO	225527							
9	CRISTINA GONZALES Y HNOS.	HUAYNAPATA 351									
10	SARA BORNAZ	HUAYNAPATA 253	PROPIETARIO	223661							

11	SAYDA LUISA PACHECO MIÑAN	HUAYNAPATA 385	PROPIETARIO	260985								
12	ROSARIO PERALTA	HUAYNAPATA 255	PROPIETARIO									

BARRIO SANTA ANA

Nº	NOMBRE	DIRECCION	CONDICION PROPIEDAD	TELF.	SP-001	SP-002	SP-003	SP-004	SP-005	SP-06
	CALLE CONQUISTA									
1	JUSTINA LOZANO F.B.	CALLE CONQUISTA A-5	PROPIETARIA	507644						
2	INOCENCIO ÑACCHA	CALLE CONQUISTA C-4-B	PROPIETARIO							
3	GIOVANNI HERRERA CAMPANA	CALLE CONQUISTA A-7	PROPIETARIO							
4	JESUS SALZAR A.	CALLE CONQUISTA A-8	CO-PROPIETARIO							
5	FLORENCIO ZAPATA MENDOZA	CALLE CONQUISTA C-4-	PROPIETARIO	315217						
6	BALBINO CUSIHUAMAN	CALLE CONQUISTA A-3	PROPIETARIO	235669						
7	LUIS ALBERTO REINOSO PANTIGOSO	CALLE CONQUISTA B-2	PROPIETARIO	245427						
8	RENEE CORNEJO VERGARA	CALLE CONQUISTA A-5	PROPIETARIO	227965						
9	PANFILO DE LA CRUZ MÑOZ	CALLE CONQUISTA A-6	PROPIETARIO	506954						
10	NELLY PEZO HERRERA	CALLE CONQUISTA 140	PROPIETARIO	234922						
11	VICTORIA LEON OLARTE	CALLE QONQUISTA B-8	PROPIETARIO							
12	DOMNGO VILLA WIHUACHIHAN	CALLE CONQUISTA B-8	PROPIETARIO							
13	BONIFACIO LAYME PACCO	CALLE CONQUISTA D-2	PROPIETARIO	242829						
14	FELICITAS OBLIGAS VDA DE GUTIERRES	CALLE CONQUISTA D-3	PROPIETARIO	241712						
15	ISABEL MEDIANA A	CALLE QONQUISTA B-7	PROPIETARIO	234967						
16	JORGE ENRIQUE CASELLI RIVERA	CALLE CONQUISTA B-1	PROPIETARIO	245932						
17	MARIANO LOAYZA MAYHUIRE	CALLE CONQUISTA D-1-B	PROPIETARIO	984-753166						

El 12 de junio se desarrollo el taller: "Definiciones para el plan inter- institucional: Intervención en Inmuebles con valor patrimonial para el uso de vivienda en el CHC". Donde se expuso el trabajo avanzado por las arquitectas encargadas del proyecto de Rehabilitación hasta esa fecha; y por otro lado se hizo un análisis del problema concluyendo en la necesidad de la elaboración de un documento o proyecto conjunto de Rehabilitación Integral de viviendas en el CHC. A dicha reunión asistieron el Arqº Eliazaf Elaes C., Director de DCPCI- INC; el Arqº Marco Marces, Sub Director de Centros Históricos- INC ; Arqº Manuel Ollanta A., Gerente del Proyecto especial Centro Histórico de la Municipalidad Provincial del Cusco, Arqº Juan Carlos Mellado Florez, Coordinador de COPLAN – INC; y los equipos técnicos de la Gerencia del proyecto Centro Histórico Y AECID de la MPC y COPLAN del INC.

El taller concluyo con la redacción de un documento que dio inicio al **PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE VIVIENDAS EN INMUEBLES CON VALOR PATRIMONIAL EN EL CENTRO HISTÓRICO DEL CUSCO".**

Este primer documento fue:

TALLER:

DEFINICIONES PARA EL PLAN INTER-INSTITUCIONAL:

"INTERVENCION EN INMUEBLES CON VALOR PATRIMONIAL PARA USO DE VIVIENDA EN EL CHC.

SITUACION ACTUAL

1. Lineamientos y políticas para la implementación de un programa de RV son insuficientes-débiles, que precisan el ***QUE*** (El discurso de la RV tiene décadas), sin detallar el o ampliar el ***COMO.***
2. Las coordinaciones y/o compromisos asumidos no llegan a resultados.
3. Existe duplicidad institucional en los objetivos y débiles acciones.
4. Desconocimiento de los instrumentos de gestión para la RV.
5. Desconocimiento de otras experiencias.
6. Discontinuidad de las iniciativas.
7. Falta de voluntad política y deficiencias técnicas de las personas competentes.

IDENTIFICACION DE OBSTACULOS

1. No se cuenta con una línea de base o diagnostico actualizado.
2. No existe un convenio formal de trabajo conjunto INC - MPC para la intervención en vivienda.
3. Desconocimiento de políticas de vivienda nacional para inversión pública en programa de Centros Históricos.
4. Desconocimiento e insensibilidad de los agentes involucrados.

SITUACION DESEADA

1. Tener un único Plan Interinstitucional (INC – MPC) claro y bien estructurado para la RV en el CH.
2. Tener acciones conjuntas.
3. En cada una de las instituciones exista establecido un plan de intervenciones de manera permanente en viviendas del CH.
4. Tener establecida una oficina de gestión unificada operativa y técnicamente, con una línea de acción para RV, que cuente con una partida presupuestaria y el apoyo de la Cooperación internacional.

NOMBRE DEL PROGRAMA

PROGRAMA DE REHABILITACION DE INMUEBLES PARA VIVIENDA DEL CHC.

(A discutir en próximo taller)

OBJETIVO GENERAL

Rehabilitar inmuebles para el uso adecuado como vivienda, revalorando su condición de patrimonio, permitiendo mejorar la calidad de vida de sus habitantes, posibilitando el desarrollo de actividades económicas compatibles al uso residencial con predominancia de la población tradicional.

Fuente PMCHC

CONTENIDOS

I ETAPA.- ANTECEDENTES

1. Diagnostico – Línea de base
2. Experiencias piloto
3. Socialización de experiencias y otros
4. Base Legal.

II ETAPA.- DEL PROYECTO

5. Descripción del Proyecto.
6. Determinación de tipos de intervención

DE LOS INVOLUCRADOS

7. Compromisos y competencias institucionales (institucionalidad)
8. Beneficiarios
9. Participación de la sociedad civil
10. Cooperación internacional
11. .Financiamiento

DE LA METODOLOGIA

12. Socialización y sensibilización para la inversión publica
13. Plan de actuación de emergencia
14. Restricciones e incentivos
15. Sensibilización
16. Difusión
17. Cronograma y determinación de fases.

- Identificación y selección de intervenciones.
- Elaboración de expedientes técnicos.
- Establecimiento de alianzas para la intervención.
- Asistencia técnica
- Ejecución de las intervenciones
- Entrega de Resultados.

ACCIONES

Programa de sensibilización en diferentes niveles.

- Taller de sensibilización y capacitación con funcionarios de MEF-LIMA y congresistas (Edgard Pebe).

- Taller de sensibilización y capacitación con funcionarios de INC y MPC-

Aplicación de la Ley de Renovación Urbana.

Jueves, talleres internos de socialización (30 min.).

- CH Lima
- CH Arequipa
- Ayacucho (Zona Monumental de Huamanga)
- Averiguar la experiencia de COFOPRI - Huamanga.

Taller: "**Definiciones para el plan inter- institucional: Intervención en Inmuebles con valor patrimonial para el uso de vivienda en el CHC".**

- Al no poderse llevar a cabo otro taller se dispuso se desarrolle el documento de programa por las dos arquitectas encargadas, las cuales redactaron un documento que no será incluido en este documento, por cuanto tiene su propio informe individual.

3 CAPÍTULO III .- ASESORAMIENTO TECNICO EN INMUEBLES CON VALOR PATRIMONIAL.

3.1 SERVICIO PROFESIONAL OFRECIDO

- Informes Técnicos.
- Asistencia profesional
- Consultoría

3.1.1 INFORMES TECNICOS SOBRE PATOLOGIAS CONSTRUCTIVAS.

Habiendo visitado el edificio y del relevamiento visual de los problemas, se elabora un pormenorizado *INFORME TECNICO* del estado actual de la construcción, en superficies comunes y/o en el interior de las Unidades solicitadas, a fin de proponer las soluciones apropiadas para su correcta intervención. *Los informes técnicos,* comprenden el estudio y la evaluación de las manifestaciones patológicas en el edificio en respuesta a ***consultas específicas sobre problemas puntuales*** en los Sectores Comunes del edificio, como: filtraciones de techos; humedad en muros, fisuras de revoques exteriores o de muros; desgaste de balcones, problemas en instalaciones sanitarias, humedad ascendente de

cimientos; condensación de humedad en cielorrasos o en paredes, corrosión en carpinterías de madera o metálicas de vanos o balcones, curvatura de entablados, presencia de xilófagos, todo otro problema constructivo que requiera solución.

En base a *INFORMES TECNICOS* exhaustivos, se tendrá una información completa y objetiva para decidir con pleno conocimiento como encarar la reparación de los problemas ocasionados por los factores de deterioro constructivos, adoptando las soluciones más apropiadas en cada caso.

De solicitarlo, el propietario podría contar con nuestro apoyo y preparar el expediente técnico con las especificaciones técnicas para el pedido de presupuestos, lo que permitirá la ejecución de los trabajos.

Asimismo, se puede realizar intervenciones de emergencia compatible con un P*royecto de Mantenimiento Programado* adecuado a las necesidades específicas de cada edificio y a las disponibilidades financieras del propietario. Este planeamiento permite optimizar los gastos y reducir los costos, contribuyendo a prolongar la vida útil del edificio.

3.1.2 ASISTENCIA PROFESIONAL

Asistencia profesional para el cumplimiento a las normas y procedimiento administrativos para las intervenciones en inmuebles con valor patrimonial, sensibilizándolos sobre la importancia y valor agregado que contiene el tesoro que yace en sus manos.

Asistencia profesional a Administraciones y/o Propietarios sobre reformas y/ o ampliaciones, en superficies comunes o propias, en base a las disposiciones y normas vigentes del Código de la Edificación de la Ciudad de Buenos Aires y el Reglamento de Copropiedad y Administración del edificio. De confirmarse la factibilidad reglamentaria, se efectúa la verificación del cálculo de la estructura, a fin de comprobarse si se pueden sustentar las cargas originalmente no previstas, sin poner en riesgo la seguridad del edificio.

3.1.3 SERVICIOS DE CONSULTORIA.

• Asesoramiento sobre restauración y mantenimiento de edificios de valor patrimonial histórico en lo referente a sus aspectos técnico-constructivos y, particularmente, en relación con las normativas de conservación vigentes.

• Asesoramiento y apoyo en trámites ante el Instituto Nacional de Cultura, Indicación del lugar a concurrir y documentación a presentar.

3.2 SERVICIO PROFESIONAL PRESTADO

3.2.1 VISITAS A PEDIDO DE PROPIETARIOS

1.- **Inmueble Nº 470 de la calle Nueva Alta** el día 04 de febrero a las 10:30 a.m. Realizada la visita y evaluación se observo que: el bloque “E” de época republicana (identificada en la catalogación) perteneciente a la Sra. Lucrecia Vargas Ezquerra a consecuencia de la falta de mantenimiento y precauciones en la evacuación de las aguas provenientes de las precipitaciones pluviales, los cimientos de la construcción en adobe fueron humedecidas hasta ocasionar el asentamiento del muro lateral izquierdo del bloque produciendo esto a su vez fisuras graves que pueden ocasionar

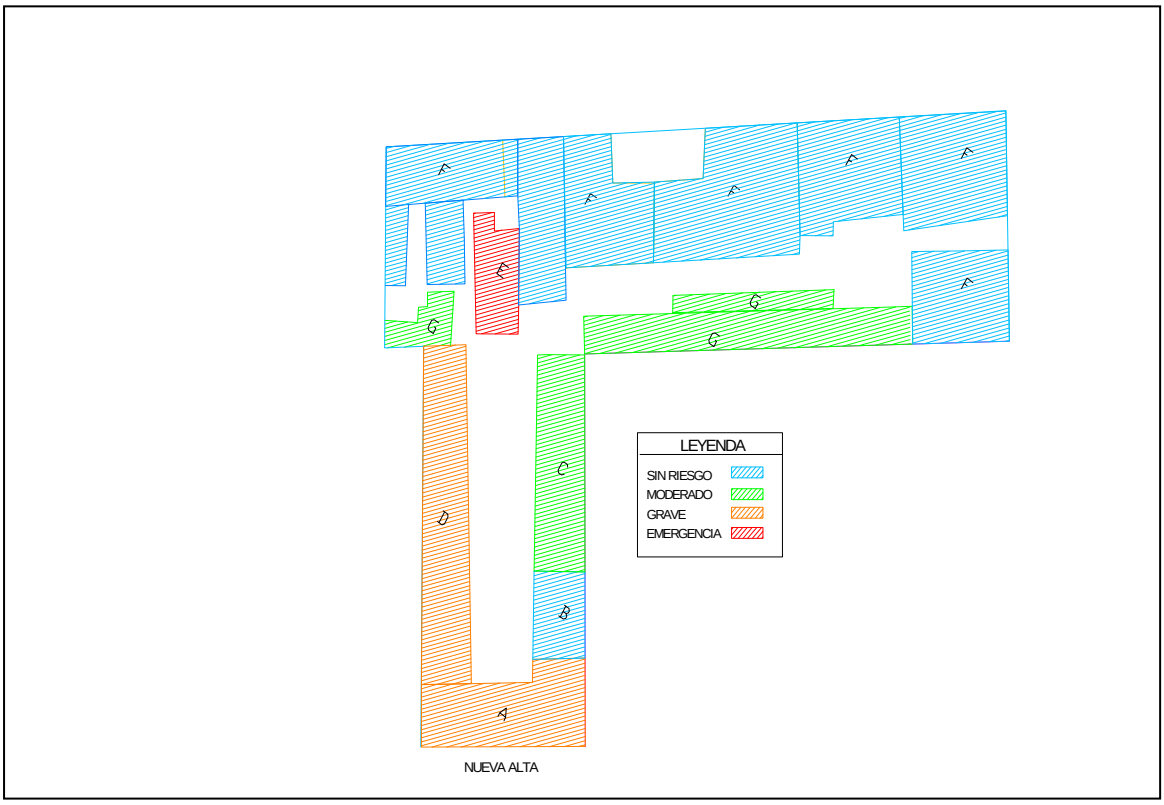

en un corto plazo el desplome total de la edificación.

FACHADA DE INMUEBLE, Colonial siglo XVII., con superposiciones republicanas

EL INMUEBLE – LOTE MATRIZ

FISURA EN MURO DE ZAGUAN BLOQUE APROVOCADO POR ASENTAMIENTO DIFERENCIAL.

ZAGUAN DE INGRESO BLOQUE A. ESTRUCTURA DE MADERA INVADIDA DE XILOFAGOS Y ENCORVADA POR EL PASO DEL TIEMPO Y FALTA DE MANTENIMIENTO.

BLOQUE CONTEMPORANEO EN ADOBE – DAÑOS MODERADOS. AL FONDO EDIFICACIONES DE CºAº SIN RIESGO

EL BLOQUE "E" –EN EMERGENCIA

PUERTA CON MARCO QUEBRADO POR EL PESO - YA PRESENTABA DEBILITAMIENTO POR XILOFAGOS

SOBRECIMIENTO Y MURO DESGASTADO POR LA HUMEDAD Y RIACHUELO DE AGUAS PLUVIALES, A PUNTO DE DESPLOMARSE-PUNTAL MUY DEBIL.

se encontró a punto de colapso provocado
dante de agua que humedeció la estructura de
este factor el peligro inminente de colapso, se
de muros, entrepisos y techos , hasta que se
defina a la brevedad posible una intervención de rehabilitación , calzaduras y
ón de canaletas y canales para evitar prosiga el
í permit
es urgente la desocupación de todos lo
Invitamos a la propietaria solicite el apoyo para la elaboración de expediente de intervención en COPLAN, mas ella nunca se presento en la oficina y no se concreto la

☐ ASENTAMIENTO DE MURO ARRASTRA ENTREPISO Y TECHO A PUNTO DE COLAPSO.

☐ DESPRENDIMIENTO DE MURO – FISURA GRAVE

CAUSE DE AGUAS PLUVIALES, SE VE LABADO DE CIMIENTO Y SOBRECIMIENTO.

ayuda ofrecida.

2.- Inmueble Nº 145 de la Calle Queshua, Barrio de San Pedro a solicitud del propietario, donde se pudo apreciar que el muro perimétrico provisional colindante con la calle Queshua se encuentra en estado de emergencia, pues la inclinación que presenta hacia el interior del inmueble es bastante considerable, demostrando así un peligro inminente de colapso. Se sugirió el apuntalamiento inmediato del muro y así mismo se ofreció la elaboración inmediata del expediente técnico, asunto que no se concreto por la falta de interés del propietario que no trajo los datos pedidos, ni solicito de manera escrita su pedido, pero se le alcanzaron los requisitos de tramite de obras en el INC y Municipalidad por si desea intervenir por su cuenta.

3.- Inmueble Nº 221 de Calle av. Baja, Los techos del bloque republicano presenta problemas de humedad y perdida de elementos como cielo rasos y cubierta. Ya contando con calaminas que protejan las partes descubiertas, se les informo de la posibilidad de armar su expediente para el cambio de cubierta. Sumándose uno mas a los desconfiados o faltos de recursos que no aprovechan la oportunidad que se les orece a los propietarios de inmuebles del CHC.

4.- Inmueble Nº 537 de Calle Nueva Alta. Casa Gonzales Willis. La cubierta de todo el segundo nivel presenta graves problemas debido a falta de mantenimiento y presencia de xilófagos, además del mal uso que le proporciona alas estructuras una de sus habitantes. Se sugiere apuntalar y proteger con laminas de zinc la cubierta en algunos sectores. No se debe permitir a ninguno de los habitantes del inmueble a echar agua en el entrepiso, en caso de que sucediera hacer la denuncia en la oficina de Centro Históricos de l INC, para la aplicación de las sanciones del caso por el daño al patrimonio. Este inmueble esta considerado en el proyecto de Rehabilitación de inmuebles declarados con el Centro Guaman Poma de Ayala.

5.- Inmueble Nº 464 de la calle Nueva Baja int.3 a solicitud verbal de la Sra. Mary Orellana F. propietaria del inmueble visitado, donde se observa:

El inmueble Nº 464 de la calle Nueva Baja, se ubica en el lote matriz Nº 09 de la manzana 059 del sector 10 (Del Código de Referencia Catastral); inserto en el sector número 5 del Centro Histórico del Cusco- Barrio Tradicional de San Pedro.

El lote matriz presenta edificaciones correspondientes a tres épocas y se distribuyen alrededor de tres patios el primer patio la conforman estructuras coloniales en cuatro crujías a su alrededor, galerías, caja de escaleras y corredores en el segundo nivel, además de las tímidas intervenciones republicanas en los mismos. En el segundo patio se observan construcciones republicanas sencillas superpuestas a muros coloniales compuestos con elementos líticos pre-hispánicos. En el tercero se tienen algunos elementos con valor arquitectónico y muchos materiales diseminados, Por este patio se puede acceder a la crujía norte del predio que colinda con el vecino de calle Nueva Alta.

Lo que se observo es la destrucción casi total del muro de limite que estuvo conformado por un muro de contención de época colonial construido con elementos líticos incas reutilizados.

La destrucción en mención consistió en el retiro de los elementos del muro para sustituirlo de la manera mas irracional y destructiva un cimiento y muro de contención en cºaº sin ningún criterio ni tecnología constructiva; inclusive invadiendo propiedad privada de la agraviada.

El retiro del muro medianero dejo muros de adobe en bandera que en cualquier momento puede ceder y caer.

El caso ameritaría una multa por parte del INC por destrucción del patrimonio con intención y premeditación por parte del vecino invasor.

Por otro lado se debe apuntalar urgentemente los muros en bandera y las viguerías que sostienen el techo en ese sector.

El caso lamentablemente es judicial y hasta que se den sentencias no se puede levantar un muro que confine lo alterado.

Interior de habitación con invasión de concreto

Retiro de muro de fondo, quedando muros en bandera.

6.- Inmueble Nº 515 de la calle Nueva Alta ubicado en el sector catastral Nº 10, manzana 033, lote matriz 01; a solicitud verbal de la Sra. Gloria Heredia propietaria del inmueble, donde se observa:

Que el inmueble cuenta con valor patrimonial, por pertenecer sus estructuras a la época colonial con superposiciones o alteraciones en el siglo IX (Republicana). El inmueble espacialmente se conforma de dos patios, el primero: rodeado de cuatro crujías, siendo la del lado noroeste (crujía de fachada) la que presenta una galería de arquerías líticas superpuestas de un corredor cerrado con mamparas republicanas; y en el segundo solo mantienen dos crujías una al noreste y la otra al noroeste.

El inmueble corresponde a la categoría de catalogación 2 es decir **Edificaciones con valor o características patrimoniales individuales (CH-PI).**

El inmueble cuenta con un salón dorado y dos auxiliares, del siglo IX, estilo ecléctico, manteniendo en su interior los muebles y elementos decorativos, pero en estado de deterioro preocupante.

Para la preservación de este patrimonio, solo se tuvieron acciones preventivas. El año 2005 el inmueble fue incluido en el programa de rehabilitación de la ONG Guaman Poma, lográndose apuntalar casi todo el inmueble, dejando un sector sin protección. El año 2007 el inmueble fue identificado en estado de emergencia por la evaluación que hizo la oficina de COPLAN, pero por falta de presupuesto de la propietaria no fue posible ningún tipo de intervención en el.

El día 14 de diciembre con la intensa y continua precipitación pluvial, parte de la cubierta de la crujía sureste del primer patio colapso, perdiéndose las molduras fitomorfas en yeso que componían el cielo raso, mas el daño del mural con alegorías orientales, propias de la decoración del ambiente; sin nombrar la pérdida total de la cubierta de casi el 52% del salón, poniendo en riesgo un colapso total de ese sector si no se toma acciones de emergencia.

Se sugiere la intervención del INC para el izamiento inmediato de una cubierta provisional de protección del sector afectado, más el apuntalamiento del entrepiso que quedo expuesto; debido a la exposición a en la que se encuentra por ser época de lluvias. Acciones que deben ser tomadas con carácter de urgencia.

En seguida se debería:

- Declarar como Patrimonio de la Nación de este inmueble singular.
- Intervención inmediata en la estabilización de estructuras y cubierta del sector afectado y el resto del inmueble que lamentablemente se encuentra en camino de perderse.

GALERIA DE ARCOS PRIMER PATIO, APUNTALADO EN AÑO 2005.

SALON DORADO, SEGUNDO PISO FACHADA.MANTIENE MUEBLES Y DECORACION ORIGINAL.

CIELO RASO DE SALON COMEDOR CON MOTIVOS ORIENTALES

COLAPSO DE CUBIERTA, PERDIENDOSE EL CIELORASO.

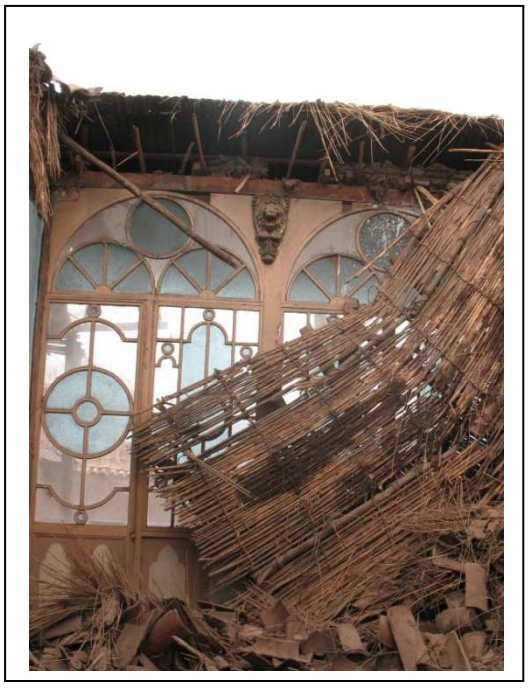

RESTOS DE CUBIERTA QUE DESCANSAN SU PESO EN EL ENTREPISO, PONIENDO EN RIESGO LOS AMBIENTES DEL PRIMER NIVEL Y PERDIDA TOTAL DE

Este caso amerito la elaboración del expediente técnico para una intervención de emergencia cuyo tramite esta en camino.

4 CAPÍTULO IV .- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1.-Las metas establecidas por esta actividad fueron muy optimistas, contando con el apoyo de aliados estratégicos que tuvieron toda la voluntad, pero que exigieron una participación que no se pudo concretar en la Dirección Regional de Cultura Cusco por falta de comunicación entre los encargados de la actividad y las autoridades con poder de decisión.

2.-Los expedientes técnicos para la intervención en inmuebles sean patrimoniales o no, requieren de un equipo técnico conformado por profesionales que desarrollen las actividades competentes a lo necesario. La falta de un arqueólogo y un equipo de levantamiento no permitieron obtener el estado actual ningún inmueble y mucho menos proporcionarle soluciones.

3. -Las diferentes oficinas del INC no disponen de personal para apoyar actividades de otras, salvo sean programadas desde inicio de año, cosa que lamentablemente no estaba prevista, ya que la metodología de trabajo era otra no estaba planteada

e esa forma, pues se debía contratar con personal necesario requerido de acuerdo al POI 2008 en COPLAN. Pero no fue asignado.

4. Uno de los logros de esta gestión y el mas importante es la elaboración del proyecto integral de Revitalización de vivienda en inmuebles con valor patrimonial, elaborado de manera conjunta entre la Municipalidad del Cusco y el Instituto Regional de Cultura a través de la coordinación de COPLAN, el mismo que contiene los aspectos mas importantes para su aprobación, primero en c/u de las instituciones, para posteriormente ser promovida a la cooperación Internacional en busca del financiamiento.

5. El Centro Guaman Poma de Ayala cuenta con información recopilada durante 11 años en el CHC. El mismo que se debe revisar, por cuanto en muchos casos es un referente para la gestión y administración de los recursos patrimoniales por parte del Instituto Regional de Cultura Cusco.

6. La experiencia de la oficina de AECID y su participación en la salvaguarda del patrimonio de nuestro medio al igual que la del Centro Guaman Poma de Ayala…es valiosa, sean intervenciones equivocadas o no tuvieron la voluntad de dar soluciones valederas, y siguen trabajando en busca de aliados para resolver problemas de manera conjunta. Tenemos los mismos objetivos y metas.

5 BIBLIOGRAFIA

1. **Paolo de Azevedo,** CUSCO Ciudad histórica continuidad y cambio, edición proyecto Regional de patrimonio Cultural. Editorial e imprenta DESA.
2. **Santiago Agurto Calvo**, La traza urbana inca. GG
3. **Convenio Municipalidad Provincial del Cusco e Instituto Regional de Cultura Cusco**-Plan Maestro del Centro Histórico del Cusco.2005.
4. **Centro Guaman Poma de Ayala**, Rehabilitación de Vivienda social en el Centro Histórico del Cusco.2007.